



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 1 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

**ACTA NÚMERO CU-O-002-05-2022**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**27 de Mayo de 2022.**

En Sesión que se llevó a cabo el viernes veintisiete de mayo de dos mil veintidós, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos de la mañana (10:56hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes DR. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO, Rector/Presidente. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** BR. ANA GABRIELA BARAHONA RIVAS, Representante Propietaria Estudiantil. BR. ETHEL SCARLETH CASTRO ESCOBAR, Representante Suplente Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. JORGE ALBERTO VALLE, Decano. DRA. ANA MICHELLE LOPEZ SANTIESTEBAN, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. BREHINER ELYAZATH NORORI PINEDA, Representante Propietario Estudiantil. BR. DANIEL IGNACIO URTECHO NAVAS, Representante Suplente Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano/Secretario. MSC. GILBERTO GONZALEZ MONROY, Representante Propietario Claustro Docente. BR. GENNADI ENGELBERT DAVILA RODAS, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. ANA CAROLINA AREVALO, Decana. DRA. REYNA MARIA SAGASTUME, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. ALESSANDRA RAZZETTI AVILA, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DR. MIGUEL OCTAVIO FLORES, Decano. DR. DAGOBERTO MEZA, Representante Suplente Claustro Docente. BR. SUCEL LARISSA PEÑA JIMENEZ, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. EDUARDO JOAQUIN GROSS, Decano. ING. CARLOS ONAN LAGOS MARTINEZ, Representante Propietario Claustro Docente. BR. ROBINSSON JOEL HERNADEZ GOMEZ, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. ALEJANDRO GALO ROLDAN, Decano. DR. WILFREDO GIRON CASTILLO, Representante Propietario Claustro Docente. BR. JOEL ANTONIO MALDONADO FUENTES, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. CARMEN JULIA FAJARDO, Decana. MSC. DIGNA JESUS LOPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. BR. YUNIOR ALEXANDER OYUELA NUÑEZ, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** MSC. ONEYDA CLEOTILDE MENDOZA, Decana. MSC. SUYAPA GEORGINA CALIX FIGUEROA, Representante Suplente Claustro Docente. BR. JOSUÉ DANIEL ALEMÁN ESCALANTE, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. VILMA LORENA OCHOA LOPEZ, Decana. MSC. MARTHA LORENA TALAVERA, Representante Suplente Claustro Docente. BR. ARIANA ELIZABETH GARCIA CERRATO, Representante Propietaria Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** DRA. EMILIA ISABEL CRUZ, Representante Suplente Claustro Docente. BR. MELVIN RICARDO MARTÍNEZ ORDOÑEZ, Representante Propietario Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** Ph.D. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, Director. BR. SOFIA VICTORIA FLORES AGUILERA, Representante Propietaria Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** DR. RAMÓN SALVADOR VASQUEZ VALDEZ, Director. MSC. LILIAN GRACIELA BONILLA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. ALEJANDRO VIRGILIO BARAHONA HERRERA, Representante Propietario Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** MSC. JULIO CESAR TURCIOS VIJIL, Director. MSC. GUSTAVO ENRIQUE SUAZO,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

# UNAH

*Página 2 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

Representante Propietario Claustro Docente. BR. SINDY PAOLA SANCHEZ RIVERA, Representante Propietaria Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE AGUAN, (UNAH TEC-AGUAN):** MSC. OTILIA CAROLINA VENTURA MOLINA, Directora; BR. JOSELIN PAOLA MARTINEZ RAUDALES, Representante Propietaria Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** MSC. MARIA MAGDALENA LANDAVERRRY RAMOS, Directora. ING. JUAN ALEXANDER TORRES, Representante Suplente Claustro Docente. BR. LUIS OMAR PALMA TORRES, Representante Propietario Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS):** PhD. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director; DR. MANUEL ENRIQUE BONILLA, Representante Suplente Claustro Docente. BR. YARITZA PAOLA MEJIA YANES, Representante Propietaria Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. JAIME NEFTALÍ DEMÓSTENES VALERIO FORTÍN, Director. MSC. JOSE FRANCISCO PEREZ FERRERA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. AXEL JOSÉ AVILA VALDÉZ, Representante Propietario Estudiantil. **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, Directora. **OBSERVADORES:** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRIAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. DR. MARCO TULLIO MEDINA, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria. BR. LUIS SANDOVAL, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH). **INVITADOS:** ABOG. CARLOS DANIEL SANCHEZ, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal. MSC. MIGUEL ANTONIO ANDINO, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. LIC. ARMANDO SARMIENTO, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional. ING. CARMEN LASTENIA FLORES, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura. ABOG. AIDA ESTELA ROMERO, Abogada General. LIC. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, Director del ITS-TELA, MSC. SALUSTIO ISCOA VELASQUEZ, Coordinador de la Comisión Interventora del CURLA.

## **PUNTO No.1.**

### **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, exteriorizó: “Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria cuarenta y nueve (49) miembros propietarios en este momento, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

## **PUNTO No.2**

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, exteriorizó: “Buenos días, señoras y señores Consejeros, comprobado el quórum en segunda convocatoria, damos inicio a la sesión ordinaria, convocada para este día, siendo las diez horas de la mañana con cincuenta y seis minutos (10:56 a.m.), se abre la sesión; vamos a solicitar a los miembros e invitados que se encuentra asistiendo vía virtual que revisen sus micrófonos por favor y los apaguen, los enciendan única y exclusivamente en el momento que van a intervenir para evitar interferencias. Bien, muchas gracias, en primer lugar, queremos manifestar claramente que estamos ante nuevamente una fecha histórica en la cual finalmente los estudiantes de nuestra Universidad están haciendo cuerpo en el máximo organismo de gobierno de la Universidad en este Consejo, así que le damos la bienvenida, y queremos darle un aplauso al Dr. EDMUNDO ORELLANA MERCADO, a quien todos ustedes conocen, una extraordinaria trayectoria nacional en diferentes campos, fue el Primer Fiscal



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 3 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

General de la República, con el cual en aquel momento me honro haber sido parte de su staff en Medicina Forense, de igual manera habemos varios acá, hoy no está el Master Miguel Andino que también estuvo en ese equipo, y la Abog. Aida Romero también compartimos esa época extraordinaria con el Doctor Edmundo Orellana, además de haber tenido a su cargo varias y diversas Secretarías de Estado, en este momento es el Secretario de Transparencia precisamente del Gobierno de la República, y hemos estado conversando con él diversos temas de interés nacional y de interés de nuestra Alma Mater, y le vamos a dar un espacio para que nos dé un mensaje, y ya que él tiene una agenda apretada y debe retirarse, así que el Doctor Orellana le agradezco mucho su presencia y bienvenido.”

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Dr. Edmundo Orellana, Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, invitado especial, expresó: “Gracias Señor Rector, muy amable, me honra con su invitación y particularmente por el hecho de que esta es una sesión histórica porque por primera vez se integran los estudiantes los Representantes de los Estudiantes, y no solo porque son los Representantes de los Estudiantes porque siempre ha sido así el Consejo Universitario, sino porque surgieron de unas elecciones que son inéditas en la historia de Honduras, no solo de la Universidad, son las más impecables, son las menos cuestionadas de imagen, no hubo cuestionamiento, y para un ambiente electoral como en Honduras que ocurra un hecho que se inscriba en el marco electoral del país de esas circunstancias es realmente elogioso, es para colocarlo como un hito en la historia de la política en general del país, no solo política partidista sino política en general; por eso me siento profundamente honrado por esta invitación saludamos muy atentamente nosotros desde la Secretaría de Transparencia estamos vigilantes en todo el país del manejo de las de los procesos de decisión y los procesos de ejecución del gasto de toda la Administración Pública, no se excluye absolutamente ninguna institución, y estamos promoviendo un Sistema de Transparencia y Rendición de Cuentas novedoso, vamos a lanzar una Plataforma de Transparencia que la estamos haciendo en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo, que va, que ya ha sido aplicado en Argentina y Chile, y que va a incorporar todas las instituciones del Estado, por ahora se ha incorporado algunas nada más porque no todas tienen las plataformas suficientemente desarrolladas para que puedan ser cargadas, la Universidad el Señor Rector está en este proceso para incorporar la Universidad a esta a este sistema y así poder exponer las entrañas de La Universidad al público en general, no olvidemos que la Universidad probablemente sea de las pocas instituciones descentralizadas que es sostenida exclusivamente por el pueblo hondureño; no olvidemos que cuando decimos mantenido por el pueblo hondureño es que estamos diciendo que está siendo mantenida hasta por lo mendigos, esos que los detienen a ustedes en sus vehículos en los semáforos para pedirles dinero, esas madres que cargan sus hijos, esa gente sostienen la Universidad, porque la Universidad se sostiene con los impuestos del pueblo hondureño, y esa gente paga impuestos, paga lo que se llama Impuestos Indirectos, cada vez que una Madre de esas le compra algo en la pulpería a su hijo está pagando un impuesto que una fracción de este dinero viene a la Universidad a alimentar el seis (6%) por ciento de la Universidad. No olvidemos eso ni docentes, ni estudiantes, ni funcionarios, que todos los que están en la Universidad, y los que hemos estado en la Universidad, y yo aún estoy vinculado a la Universidad porque soy Jubilado de la Universidad, en consecuencias fui pagado por el pueblo hondureños, y ahora como Ministro de Transparencia estoy pagado por el pueblo hondureño, que todos somos servidores del pueblo hondureño, no somos servidores del Estado, dice la Ley que somos Servidores del Estado eso no es cierto, somos Servidores del Pueblo Hondureño, a ese es que debemos servir porque a su servicio estamos porque nos paga, incluso Jubilado nos está pagando porque el porcentaje que pago el Estado para hacer posible la jubilación salió de los impuestos del pueblo hondureño, esa conciencia tenemos que tener, tenemos que tenerla también que todos ustedes estudiantes, docentes, y funcionarios, son funcionarios públicos, todos los que están aquí son funcionarios públicos, aún aquellos porque ustedes están Ad-honoren, pero son como funcionarios públicos, y como funcionarios públicos están sometidos a ciertas reglas, a ciertos principios, y a ciertas

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 4 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

limitaciones, porque ustedes ejercen poder, ustedes no están aquí para emitir opiniones, están aquí para decidir, ustedes son los que deciden el futuro de la Educación Superior en Honduras, porque La Universidad según la Constitución es la responsable de Organizar, administrar, y dirigir, la Educación Superior, no es el Consejo de Educación Superior es la Universidad, esa Ley del Consejo es inconstitucional, yo no sé por qué la Universidad no ha pedido un Recurso de Inconstitucionalidad contra esa ley, porque es la Universidad según la Constitución; La Universidad entonces está dirigida por el Consejo Universitario, políticamente es el responsable del futuro de la Universidad, de los éxitos de la Universidad y del fracaso de la Universidad es responsable el Consejo Universitario, si de ahora en adelante ya integrados los estudiantes integrados todos, la Universidad no camina bien, el responsable va a ser El Consejo Universitario, porque el Consejo Universitario es el órgano directivo y de control político de la Universidad, es el órgano pues deliberante que toma decisiones, y al tomar decisiones les decía yo se someten entonces a las limitaciones establecidas en la Ley, por ejemplo las decisiones que se tomen colegiadamente en el Consejo Universitario son, tiene consecuencias jurídicas, y si son emitidas correctamente pues no tienen ningún problema, pero si violan la ley los que voten a favor de una decisión violatoria de la Ley, son responsables civil, administrativa, y criminalmente, las tres (3) cosas simultáneamente, así es, si ustedes por ejemplo anulan un acto sin seguir el procedimiento que establece la Ley de Procedimiento Administrativo por ejemplo, y sin considerar los supuestos que la Ley de Procedimiento Administrativo prevé ustedes son responsables criminalmente de esa decisión, y aquellos que voten a favor pueden ser procesados por el Ministerio Público, recuerdan ustedes el caso de la Junta Directiva del Seguro Social, hasta que fue saqueado el Seguro Social hubo una respuesta del Ministerio Público para dirigir sus acciones hacia nunca las había dirigido, siempre las dirigía al Director del Seguro Social, las dirigía contra el de Compras, contra el de esto, del otro, Presupuesto, las dirigía contra la Junta Directiva, ¿por qué las dirigió contra la Junta Directiva? Porque la Junta Directiva era la responsable real de todo lo que aconteció en el Seguro Social, todo el desfalco, todo el saqueo fue posible gracias a las decisiones de la Junta Directiva, y por eso los procesaron, porque fueron los verdaderos responsables, a que si la Junta Directiva no hubiera actuado como actuó jamás el Director pudo haber tenido esa libertad para actuar como lo hizo. Pues bien aquí el Consejo Universitario tiene esa altísima responsabilidad, por eso es importante que ustedes cada vez que tomen una decisión consideren que son funcionarios públicos, que están expuestos a la Ley, y que no importa en la condición en que estén participando, yo entiendo que aquí algunos de ustedes son interinos, y otros son en Propiedad, por ejemplo los Estudiantes hoy ya son Estudiantes Representantes de los Estudiantes, los Docentes son Representantes de los Docentes, ese carácter los hace asumir esta función con carácter definitivo y permanente, pero el interino que entiendo que los Decanos que están aquí, el Rector, y los Directores Regionales que son Interinos, cuando integran aquí lo hacen con carácter permanente, están integrados a la institucionalidad, ellos mientras ejercen el cargo aquí no son interinos, aquí el Presidente del Consejo Universitario es el Presidente del Consejo Universitario, no es interino, el Rector es interino como Rector pero no aquí, aquí es un Órgano más permanente del órgano llamado Consejo Universitario, en este Claustro nadie es interino, todos son en Propiedad, el cargo que tiene la Decana, el cargo que tiene el Rector sí es interino allá, pero eso no se transmite aquí, el Interinato no se transmite a la institucionalidad, el interinato solo es de la persona que ostenta el cargo nada más, y el interinato no es un acto que está reñido con la ley, el interinato es una situación es un estatus jurídico que se integra en el marco de la Ley, ayer me preguntaba alguien a mí, ¿Los Interinos son ilegales? Y yo le decía, la Ley Orgánica del Poder Judicial que se llama Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial dice allí, que el Cargo de Juez lo asume únicamente el Abogado, cuando yo trabajé en el Poder Judicial, para poder ser Juez en Propiedad tenía que ser Abogado de los Tribunales, y en aquella época el Título de Abogado lo daba la Corte Suprema de Justicia, pero no todos los que éramos Jueces éramos Abogados, éramos Licenciados, ¿cómo es que éramos Licenciados cómo es que éramos Jueces sin ser Abogados? porque la ley también decía, Interinamente el Licenciado en Ciencias Jurídicas puede ser Juez, interinamente, ¿Qué significa Interino? Significa "Por mientras" por mientras viene el

**COPIA DE SU ORIGINAL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 5 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

que está en Propiedad, pero el Juez de Letras que asumía siendo Licenciado emitía Sentencias, Condenaba gente, para ya sea Penalmente, Civilmente, y esa era una función jurídica, legal, nadie cuestionó a un Juez porque era interino en el ejercicio de su cargo, todos los que sustituyen legalmente a alguien son Interinos, cuando el Presidente de la República viaja está previsto en la Constitución que sea sustituido por un Designado de la Presidencia, ese designado esa sustitución es interina, ese Designado ejerce la Presidencia de la República interinamente, y ese Señor o Señora puede estar emitiendo Resoluciones, las que quiera, y no en ningún momento se pueden considerar ilegales, así es que todos los que integran este Consejo Universitario lo hacen con carácter legal permanente, el Interinato no se transmite al Consejo, no se transmite a las decisiones que se realizan ni se transmite a la institucionalidad, es un absurdo pensar absurdo jurídico pensar que un interino es ilegal, si así fuese no existiría el Suplente en ninguna Ley de la República, cuando el Presidente del Congreso sale por alguna circunstancia lo suple el Vice-Presidente, el Primer Vice-Presidente, él está actuando interinamente por mientras viene el Presidente, todos los Interinos están pues supletoriamente por mientras viene el que viene en Propiedad. Lo que tienen ustedes ante sí son grandes desafíos y grandes retos, yo nunca había visto la Universidad tan estable y tan organizada como lo vemos ahora, yo estuve cuarenta y cinco (45) años dando clase en la Universidad, y fue estudiante en la época más candente de la Universidad, en donde aquí se agarraban a tiros, allá yo comencé allá en el Paraninfo, allí comenzamos, el Colegio Central estaba abajo y nosotros arriba, y allí en último año nos pasaron para acá, y desde esas azoteas que ven ustedes se apostaban con ametralladoras el FUUD y el FRU agarrarse a tiros, así era la época, luego viví la época ya como Profesor, una época difícil en donde los partidos políticos manejaban esta Universidad, aquí intervenía el Partido Nacional, el Partido Liberal, y el Partido Comunista, estaban todos metidos aquí y este era un relajo del demonio, y cuando llegaban los Rectores lo que hacía era que sus parciales los metían a trabajar a los puestos importantes de la Universidad, y aquí hubo quienes languidecieron estudiantes brillantes se languidecieron aquí como burócratas en la Universidad porque no hay peor cosa para la inteligencia brillante que burocratizarse, y estos estudiantes nunca lograron como se llama eso terminar su carrera, hacer su examen y terminar su carrera, porque se acostumbraron a un puestecito, y brillantes estudiantes, y así pasó con muchos, y pasó con la Derecha y la Izquierda, fue hasta cuando se decidió intervenir la Universidad cuando estaba en la peor crisis la Universidad que se tuvo el talento de nombrar una Junta de Intervención dirigida por uno de los hombres más preclaros de esta materia de académica que era el Doctor Haddad, rodeado por hombres y mujeres que si estaban convencidos que había que impulsar la Universidad pero desde la perspectiva académica, no político-partidista, ni verla como un botín que tenía que repartirse entre los partidos políticos, y comenzó aquella lucha y esa lucha comenzó aquí al interior comenzó a depurarse la Universidad porque la Universidad tenía aquí verdadero centro, refugios de pudrición, y uno de los temas más graves que enfrentaron fue el Sindicato de la Universidad, y por allí se fue y también con los Docentes y también con el Personal Administrativo, hasta que lograron salir adelante con mucha dificultad a estabilizar la Universidad y a establecer por primera vez un Proceso de Reforma Universitaria con una perspectiva estrictamente académica, científica, que todavía está pendiente por cierto, y esa, y esa Cuarta Reforma está pendiente y está en manos de ustedes, porque de ahora en adelante ya integrado normalmente el Consejo Universitario no va a tener excusas la Universidad para impulsar ese proceso de la Cuarta Reforma, ¿Qué es más importante en la Universidad hoy? ¿Resolver los temas políticos, los temas ideológicos, o resolver el tema académico de la Universidad?, repetir el pasado sería el peor momento de la historia, sinceramente me preocupé tengo que decirlo aquí públicamente, que lo publiquen si quieren, esas afirmaciones que desde el Congreso Nacional se han vertido, porque parecen que vienen de las fosas sépticas políticas de este país, no puede ser la Universidad ya más objeto de manipulación política de nadie partidista, la Universidad debe resolver sus problemas internamente, si el Consejo Universitario, si los Docentes, si los Estudiantes, si el Personal Administrativo permite que de nuevo los partidos políticos ingresen a la Universidad, habrán perdido la mejor oportunidad que ha tenido la Universidad para

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

# UNAH

*Página 6 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

convertirse en una figura estelar en Centroamérica y una respuesta consecuente para el desarrollo de este país para los jóvenes que aspiran a tener una carrera en Honduras, esas voces que desde las cavernas llaman a intervenir la Universidad políticamente son las voces que solo pueden oírse en las cuevas del pasado, no en la época que vivimos, el Siglo XXI es un siglo de la Globalización, es un siglo que nos inserta en el mundo, queramos o no queramos, hoy no importa lo que acontezca en cualquier parte del mundo y en las partes más recónditas del mundo nosotros en tiempo real lo estamos viendo, las noticias de Honduras de esos dos (2) niños que aterraron allí anoche, esas circularon por el mundo, habrá quienes les preste atención otros no le prestan atención, pero si alguien acucioso allá en Shanghai entra lo ve, pero ellos están viendo también la situación del país, y la situación del país está prácticamente en el piso, en el suelo, somos el segundo país más pobre del Continente, pero tenemos más recursos que Costa Rica, más recursos naturales que Costa Rica, ¿en qué nos gana Costa Rica? En el recurso del Capital Humano, allá van las grandes maquilas de la Ciencia y de la Técnica, allá está Microsoft, pregúntense por qué allá y no aquí, allá porque desde 1948 Pepe Figueres tuvo el talento de disolver el ejército y decir, “apostemos a la Educación” y hagamos de esta Universidad una verdadera expresión de la Academia, que sea el orgullo de Centro América, y que nos coloquemos en los primeros lugares de América Latina, pero para eso se deben tomar las grandes decisiones, y el gran desafío lo tienen ustedes, y no dudo que estos jóvenes que hoy se integran al Consejo Universitario proveniente de la verdadera voluntad de los estudiantes universitarios vienen con ese propósito de ser ellos no sola, no solo entrar en la historia de haber sido electos por un mecanismo totalmente inédito, porque ya están en la historia por el simple hecho de haber sido electos así, sino también por que han participado en con las decisiones en el Consejo Universitario en la gran transformación de la Universidad para convertirla en la mejor Universidad de Centro América. Muchas gracias.”

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, previo al desarrollo del siguiente punto, solicito se tributara un Minuto de Silencio por el sensible fallecimiento de la joven Nerly Zohemy Mendoza, estudiante de la Carrera de Comercio Internacional y la Señora Herminia López Vásquez, suegra del Msc. Carlos Alberto Pérez, Director-Presidente de la Junta de Dirección Universitaria. El cual así se realizó.

### **PUNTO No.3**

#### **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos.1) **CU-O-001-04-2022**, de la Sesión Ordinaria del 29 de Abril de 2022; y 2) **CU-E-004-05-2022**, de la Sesión Extraordinaria del 03 de Mayo de 2022.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

#### **A) CORRESPONDENCIA:**

- a) Junta Electoral Nacional. Oficio JEN No.40-2022 de fecha 28 de abril de 2022, recibido el 29 de abril de 2022, dirigido al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario. Remitido por Angelica Marisol López, Presidenta JEN y Sinia Esperanza Rápalo, Secretaria de la JEN, en donde remiten la certificación del acta JEN-01-2022, contentiva de Declaratoria Oficial de los resultados obtenidos en el proceso electoral estudiantil celebrado el 06 de abril de 2022 en la UNAH. Se dio respuesta según oficio SCU-061-2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 7 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

- b) Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción. Recibido vía correo electrónico. Oficio DIPP-174-2022 de fecha 29 de abril de 2022, recibido el 30 de abril de 2022, y en físico recibido el 03 de mayo de 2022 remitido al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Suyapa Rivera, Directora, en donde en respuesta al oficio SCU-060-2022 envió las formas 003 e historiales académicos firmados y sellados en formato digital, de los representantes estudiantiles que integran el Consejo Universitario, acreditados por la JEN.
- c) Facultad de Odontología. Coordinación de la Carrera. Oficio FO-CC No.016-2022 de fecha 03 de mayo de 2022, recibida vía correo electrónico en su fecha, dirigida al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por Dr. Miguel Octavio Flores, Decano y Dra. Tiffany Shamill Torres, Coordinadora de Carrera, en donde hacen constar que los estudiantes Suel Larizza Peña, con cuenta No. 20161002105 y Arath José Pineda Castellanos, con cuenta No. 20161002101, electos como representantes de la Facultad de Odontología ante el Consejo Universitario por la situación de la pandemia que se presentó en el I PAC 2020, y de conformidad con el Acuerdo No. CU-O-119-12-2021, ellos están cursando actualmente ese I PAC 2020 por lo que no es imputable a los estudiantes dicha circunstancia.
- d) Nota de fecha 03 de mayo de 2022, recibida vía correo electrónico dirigida al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario General del Consejo Universitario, enviada por Yuni Alexander Oyuela, estudiante con cuenta No. 20171001144, en donde a través de la presente hace mención de los motivos por los cuales no tuvo la posibilidad de continuar con sus estudios durante los períodos académicos condicionado por la pandemia del COVID-19, ya que, debido a condiciones materiales personales, se le dificultó el acceso a los recursos tecnológicos necesarios para cursar sus clases.
- e) Facultad de Humanidades y Artes. Claustro de Profesores. CARTA PUBLICA. El Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes (F-HHAA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) al Señor Rector de la UNAH, Dr. Francisco José Herrera Alvarado, a los honorables Miembros del Consejo Universitario, a la academia, a nuestros estudiantes y al pueblo hondureño, expone su preocupación y posición con relación al llamado al retorno de docentes a la UNAH, para este II Periodo Académico (PAC) 2022.
- f) Copia de nota de fecha 02 de mayo de 2022, recibido el 03 de mayo de 2022, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, enviada por Luis Antonio Gamero, estudiante de la carrera de Derecho, en donde solicita se considere mantener la opción de virtual para recibir clases en aquella población estudiantil que por diversos motivos tienen serias limitaciones en incorporarse a la modalidad presencial y para los cuales la implementación generalizada del aula virtual significó una excelente oportunidad para avanzar efectivamente en sus carreras.
- g) Comisión de Control de Gestión. Vía correo electrónico. Circular CCG-08-UNAH-2022. En donde solicita la información para publicación en los portales de transparencia correspondientes del mes de abril de 2022. Enviado por Manuel Jonathan Miranda, Comisionado Coordinador a.i. de Control de Gestión. Se dio respuesta según oficio SCU No.069-2022.
- h) Nota de fecha 04 de mayo de 2022, recibida vía correo electrónico en su fecha enviada al Señor Presidente del Consejo Universitario, Francisco José Herrera, remitida por Arnold Enrique Houghton Cuevas, No. Empleado 7880, en



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 8 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

referencia a las deducciones como supuesto miembro de SIDUNAH hechas por la SEDP y haciendo referencia al oficio RU No.037-2022, enviado al Abog. Carlos Daniel Sánchez, remitido por su persona como Rector, en donde le instruye que en el mes de febrero se devuelvan a todos lo deducido en enero 2022, agradeciendo su pronta repuesta y al mismo tiempo solicitarle la pronta devolución ya que aún no se nos han hecho efectivas dichas devoluciones, como fue ordenado por la Presidencia del Consejo Universitario, agradezco su atención y que se actúe de acuerdo con lo ordenado por el máximo órgano de la UNAH.

- i) Comisión de control de Gestión. Oficio No.CCG-0206-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, recibido vía correo electrónico en su fecha, dirigido al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por Manuel Jonathan Miranda, Coordinador, en donde remite la solicitud de información presentada por Leyla Banegas Murillo, en la que solicita: **1.** En este momento cuántos integran el Consejo Universitario. **2.** Nombre de cada uno de los integrantes del Consejo Universitario. Se dio respuesta según Oficio SCU-068-2022.
- j) Nota de fecha 05 de mayo de 2022, recibida vía correo electrónico en su fecha enviada al Señor Presidente del Consejo Universitario, Francisco José Herrera, remitida por Luisa Magdalena Montoya, No. Empleado 4126, en referencia a las deducciones como supuesto miembro de SIDUNAH hechas por la SEDP y haciendo referencia al oficio RU No.037-2022, enviado al Abog. Carlos Daniel Sánchez, remitido por su persona como Rector, en donde le instruye que en el mes de febrero se devuelvan a todos lo deducido en enero 2022, agradeciendo su pronta repuesta y al mismo tiempo solicitarle la pronta devolución ya que aún no se nos han hecho efectivas dichas devoluciones, como fue ordenado por la Presidencia del Consejo Universitario, agradezco su atención y que se actúe de acuerdo con lo ordenado por el máximo órgano de la UNAH.
- k) Nota de fecha 05 de mayo de 2022, recibida vía correo electrónico en su fecha enviada al Señor Presidente del Consejo Universitario, Francisco José Herrera, remitida por José Dolores Gámez, No. Empleado 9995, docente del CURC, agradezco su pronta respuesta como Presidente del Consejo Universitario ya que fuimos atropellados injustamente en las deducciones de nuestro salario, aclarando a este órgano superior que no soy parte de SIDUNAH y al mismo tiempo solicitarle respetuosamente que interceda nuevamente en la pronta devolución de los valores retenidos en el mes de enero, ya que aún no se ha hecho efectiva, y que fue ordenada por su persona según oficio RU No.037-2022, enviado al Abog. Carlos Daniel Sánchez, agradeciendo su pronta repuesta y que se actúe de acuerdo con lo ordenado por el máximo órgano de la UNAH.
- l) Nota de fecha 05 de mayo de 2022, recibida vía correo electrónico en su fecha enviada al Señor Presidente del Consejo Universitario, Francisco José Herrera, remitida por Mayra Liliana Sabillón Ortega, No. Empleado 7951, docente del CURC, agradezco su pronta respuesta como Presidente del Consejo Universitario ya que fuimos atropellados injustamente en las deducciones de nuestro salario, aclarando a este órgano superior que no soy parte de SIDUNAH y al mismo tiempo solicitarle respetuosamente que interceda nuevamente en la pronta devolución de los valores retenidos en el mes de enero, ya que aún no se ha hecho efectiva, y que fue ordenada por su persona según oficio RU No.037-2022, enviado al Abog. Carlos Daniel Sánchez, agradeciendo su pronta repuesta y que se actúe de acuerdo con lo ordenado por el máximo órgano de la UNAH.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 9 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

- m) Nota de fecha 05 de mayo de 2022, recibida vía correo electrónico en su fecha enviada al Señor Presidente del Consejo Universitario, Francisco José Herrera, remitida por Magda Lorena Amaya Chávez, No. Empleado 9649, en referencia a las deducciones como supuesto miembro de SIDUNAH hechas por la SEDP y haciendo referencia al oficio RU No.037-2022, enviado al Abog. Carlos Daniel Sánchez, remitido por su persona como Rector, en donde le instruye que en el mes de febrero se devuelvan a todos lo deducido en enero 2022, agradeciendo su pronta repuesta y al mismo tiempo solicitarle la pronta devolución ya que aún no se nos han hecho efectivas dichas devoluciones, como fue ordenado por la Presidencia del Consejo Universitario, agradezco su atención y que se actúe de acuerdo con lo ordenado por el máximo órgano de la UNAH.
- n) Nota de fecha 06 de mayo de 2022, recibida vía correo electrónico en su fecha enviada al Señor Presidente del Consejo Universitario, Francisco José Herrera, remitida por Rómulo García, No. Empleado 9650, docente del CURC, agradezco su pronta respuesta como Presidente del Consejo Universitario ya que fuimos atropellados injustamente en las deducciones de nuestro salario, aclarando a este órgano superior que no soy parte de SIDUNAH y al mismo tiempo solicitarle respetuosamente que interceda nuevamente en la pronta devolución de los valores retenidos en el mes de enero, ya que aún no se ha hecho efectiva, y que fue ordenada por su persona según oficio RU No.037-2022, enviado al Abog. Carlos Daniel Sánchez, agradeciendo su pronta repuesta y que se actúe de acuerdo con lo ordenado por el máximo órgano de la UNAH.
- o) Nota de fecha 05 de mayo de 2022, recibida vía correo electrónico el 06 de mayo de 2022, enviada al Señor Presidente del Consejo Universitario, Francisco José Herrera, remitida por Evelyn Yamilett Luque Suazo, No. Empleado 6404, docente del CURC, agradezco su pronta respuesta como Presidente del Consejo Universitario ya que fuimos atropellados injustamente en las deducciones de nuestro salario, aclarando a este órgano superior que no soy parte de SIDUNAH y al mismo tiempo solicitarle respetuosamente que interceda nuevamente en la pronta devolución de los valores retenidos en el mes de enero, ya que aún no se ha hecho efectiva, y que fue ordenada por su persona según oficio RU No.037-2022, enviado al Abog. Carlos Daniel Sánchez, agradeciendo su pronta repuesta y que se actúe de acuerdo con lo ordenado por el máximo órgano de la UNAH.
- p) Nota de fecha 06 de mayo de 2022, recibida vía correo electrónico recibida en su fecha, enviada al Señor Presidente del Consejo Universitario, Francisco José Herrera, remitida por Nora Eriberta Alcántara Villatoro, No. Empleado 4520, docente del CURC, agradezco su pronta respuesta como Presidente del Consejo Universitario ya que fuimos atropellados injustamente en las deducciones de nuestro salario, aclarando a este órgano superior que no soy parte de SIDUNAH y al mismo tiempo solicitarle respetuosamente que interceda nuevamente en la pronta devolución de los valores retenidos en el mes de enero, ya que aún no se ha hecho efectiva, y que fue ordenada por su persona según oficio RU No.037-2022, enviado al Abog. Carlos Daniel Sánchez, agradeciendo su pronta repuesta y que se actúe de acuerdo con lo ordenado por el máximo órgano de la UNAH.
- q) Nota de fecha 06 de mayo de 2022, recibida vía correo electrónico recibida en su fecha, enviada al Señor Presidente del Consejo Universitario, Francisco José Herrera, remitida por Ángel Alberto Arias Umaña, No. Empleado 2222, docente del CURC, agradezco su pronta respuesta como Presidente del Consejo Universitario ya que fuimos atropellados injustamente en las deducciones de nuestro salario, aclarando a este órgano superior que no soy parte de SIDUNAH y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 10 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

al mismo tiempo solicitarle respetuosamente que interceda nuevamente en la pronta devolución de los valores retenidos en el mes de enero, ya que aún no se ha hecho efectiva, y que fue ordenada por su persona según oficio RU No.037-2022, enviado al Abog. Carlos Daniel Sánchez, agradeciendo su pronta repuesta y que se actúe de acuerdo con lo ordenado por el máximo órgano de la UNAH.

- r) Nota de fecha 05 de mayo de 2022, recibida el 06 de mayo de 2022, enviada al Señor Presidente del Consejo Universitario, Francisco José Herrera, remitida por Antonio Isain Meza Lanza, No. Empleado 4347, docente del CURC, agradezco su pronta respuesta como Presidente del Consejo Universitario ya que fuimos atropellados injustamente en las deducciones de nuestro salario, aclarando a este órgano superior que no soy parte de SIDUNAH y al mismo tiempo solicitarle respetuosamente que interceda nuevamente en la pronta devolución de los valores retenidos en el mes de enero, ya que aún no se ha hecho efectiva, y que fue ordenada por su persona según oficio RU No.037-2022, enviado al Abog. Carlos Daniel Sánchez, agradeciendo su pronta repuesta y que se actúe de acuerdo con lo ordenado por el máximo órgano de la UNAH.
- s) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-No.528-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, recibida el 06 de mayo de 2022, enviado al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Marlyn Carolina Ramírez, Directora-Secretaria, en donde remite para su conocimiento y demás trámites legales el **Acuerdo No. 12-2022-JDU a.i.-UNAH** de fecha 29 de abril de 2022, contenido del nombramiento de la Comisión Interventora de Gestión del CURLA, integrada por: el Msc. Salustio Iscoa Velásquez, Msc. Gloria Lorena Segura y la Abog. Dalia Elizabeth Ham.
- t) Nota de fecha 11 de mayo de 2022, recibida el 11 de mayo de 2022 vía correo electrónico, enviada al Señor Presidente del Consejo Universitario, Francisco José Herrera, remitida por Osmin Orlando Gómez Macías, No. Empleado 8958, docente del CURC, agradezco su pronta respuesta como Presidente del Consejo Universitario ya que fuimos atropellados injustamente en las deducciones de nuestro salario, aclarando a este órgano superior que no soy parte de SIDUNAH y al mismo tiempo solicitarle respetuosamente que interceda nuevamente en la pronta devolución de los valores retenidos en el mes de enero, ya que aún no se ha hecho efectiva, y que fue ordenada por su persona según oficio RU No.037-2022, enviado al Abog. Carlos Daniel Sánchez, agradeciendo su pronta repuesta y que se actúe de acuerdo con lo ordenado por el máximo órgano de la UNAH.
- u) Nota de fecha 10 de mayo de 2022, recibida el 11 de mayo de 2022 vía correo electrónico, enviada al Señor Presidente del Consejo Universitario, Francisco José Herrera, remitida por Widalys Mariel Hernández Moradel, No. Empleado 3198, docente del CURC, agradezco su pronta respuesta como Presidente del Consejo Universitario ya que fuimos atropellados injustamente en las deducciones de nuestro salario, aclarando a este órgano superior que no soy parte de SIDUNAH y al mismo tiempo solicitarle respetuosamente que interceda nuevamente en la pronta devolución de los valores retenidos en el mes de enero, ya que aún no se ha hecho efectiva, y que fue ordenada por su persona según oficio RU No.037-2022, enviado al Abog. Carlos Daniel Sánchez, agradeciendo su pronta repuesta y que se actúe de acuerdo con lo ordenado por el máximo órgano de la UNAH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 11 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

- v) Facultad de Química y Farmacia. Claustro de Profesores. Oficio CPQFN 04-13-05-2022 de fecha 13 de mayo de 2022, recibido vía correo electrónico, dirigida al Msc. Oscar Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por la Dra. Alba Luz Álvarez, Secretaria del Claustro de Profesores, en donde solicita se aclare lo siguiente: En reunión de claustro de profesores de la Facultad de Química y Farmacia existe una vacante para ocupar el cargo de representante suplente del Claustro de Profesores, en vista de que no hay profesores titulares disponibles, le solicito a su persona nos indique que acción se debe tomar para solventar esta situación.
- w) Junta de Dirección Universitaria. Circular No.01-2022-JDU-UNAH, de fecha 28 de abril 2022, recibida el 14 de mayo de 2022, enviada por Carlos Alberto Pérez, Presidente a.i., en donde en consonancia con el Decreto legislativo 30-2022 de fecha 08 de abril de 2022, que contiene las modificaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales ejercicio fiscal 2022 y en armonía con el Acuerdo 02-2022-JDU-UNAH del 26 de enero del 2022, es necesario que las Unidades ejecutoras con el objetivo de lograr los objetivos del Plan Operativo Anual deben observar lo siguiente.
- x) Secretaría General. CONVOCATORIA SG-01-2022, de fecha 13 de mayo de 2022, recibida el 17 de mayo de 2022, remitido por la Dra. Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General, en donde convoca a presentar el informe para las memorias correspondientes a los años 2020 – 2021, mismos que deben ajustar a los lineamientos y parámetros establecidos en el instructivo que se adjunta.
- y) Nota de fecha 05 de mayo de 2022, recibida el 17 de mayo de 2022 vía correo electrónico, enviada al Señor Presidente del Consejo Universitario, Francisco José Herrera, remitida por Juan Carlos Fiallos Urquía, No. Empleado 2718, docente del CURC, agradezco su pronta respuesta como Presidente del Consejo Universitario ya que fuimos atropellados injustamente en las deducciones de nuestro salario, aclarando a este órgano superior que no soy parte de SIDUNAH y al mismo tiempo solicitarle respetuosamente que interceda nuevamente en la pronta devolución de los valores retenidos en el mes de enero, ya que aún no se ha hecho efectiva, y que fue ordenada por su persona según oficio RU No.037-2022, enviado al Abog. Carlos Daniel Sánchez, agradeciendo su pronta respuesta y que se actúe de acuerdo con lo ordenado por el máximo órgano de la UNAH.
- z) Junta de Dirección Universitaria. Copia de oficio JDU-UNAH-No.550-2022 de fecha 17 de mayo de 2022, recibida vía correo electrónico en su fecha, enviado al Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, remitido por la Msc. Marlyn Carolina Ramírez, Directora-Secretaria, en donde informa que debido al fallecimiento de la suegra y el estado de salud de la esposa el Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, Msc. Carlos Alberto Pérez, se ausentará de sus labores. Se adjunta acuerdo de Duelo.
- aa) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-0249-2022 de fecha 17 de mayo de 2022, recibido el 18 de mayo de 2022, dirigido al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, remitido por Manuel Jonathan Miranda, Coordinador, en donde remite la solicitud de información presentada por Víctor Manuel Ramos Rivera y Yunior Alexander Oyuela Núñez, en la que solicitan: **1.** Acta y acuerdos de nombramiento de Carlos Alberto Pérez Zelaya y Raúl Orlando Figueroa y justificación de por qué el Consejo Universitario no había nombrado los sustitutos de los miembros que habían renunciado como miembros de la JDU. **2.** Convocatorias, actas y resultados de las convocatorias para elegir a los miembros de la Junta de Dirección Universitaria de fecha 27 de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 12 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

enero de 2017 y la ampliación del 29 de abril de 2017. **3.** Copia de acuerdo de nombramiento de la Junta de Dirección Universitaria Interina de fecha 29 de abril de 2017. **4.** Copia del acuerdo de nombramiento de la Junta de Dirección Universitaria de fecha 30 de abril de 2013. **5.** Lista de Miembros del Consejo Universitario que estuvieron presentes en la reunión del Consejo Universitario el 22 de agosto de 2013.

bb) Auditoría Interna UNAH. Copia de oficio AI No.388-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Marlyn Carolina Ramírez, Directora-Secretaria a.i., Junta de Dirección Universitaria. Asunto: Convocatoria a la Conferencia Final Revisión a las operaciones y actividades realizadas en la Administración de la JDU durante el período de 01 de octubre de 2019 al 15 de febrero de 2022.

cc) Nota de fecha 18 de mayo de 2022, recibida en su fecha vía correo electrónico, enviada al Señor Presidente del Consejo Universitario, Francisco José Herrera, remitida por Gabriela María Bulnes Vides, No. Empleado 10241, docente del CURC, agradezco su pronta respuesta como Presidente del Consejo Universitario ya que fuimos atropellados injustamente en las deducciones de nuestro salario, aclarando a este órgano superior que no soy parte de SIDUNAH y al mismo tiempo solicitarle respetuosamente que interceda nuevamente en la pronta devolución de los valores retenidos en el mes de enero, ya que aún no se ha hecho efectiva, y que fue ordenada por su persona según oficio RU No.037-2022, enviado al Abog. Carlos Daniel Sánchez, agradeciendo su pronta repuesta y que se actúe de acuerdo con lo ordenado por el máximo órgano de la UNAH.

**B. INFORMES:**

➤ **INFORMES VARIOS DE LA RECTORÍA.** Presentado por el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector.

6. Solicitud de extensión de **TITULO POST-MORTEN**, del maestrante **JOSE DOMINGO MEZA CASTILLO (Q.E.P.D.)**, con número de cuenta MMP100215, quien falleció el 23 de Septiembre de 2020. Presentado por el Abog. Juan Carlos Pérez-Cadalso Arias, Decano.
7. Conocimiento, discusión y resolución del **DICTAMEN VRA-UNAH No.045-2022**, para que las disposiciones aprobados en Acuerdo No.CU-E-022-04-2022 tengan aplicación general y también beneficien a los aspirantes que realizaron la PAA en años anteriores a la publicación de las reformas de los Artículos 13 y 14 del Reglamento de Admisión de los Estudiantes a la UNAH en el Diario Oficial La Gaceta. Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica.
8. Presentación, discusión y aprobación de la propuesta académica de **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNAH**, Diagnostico, Plan de Factibilidad y su Plan de Estudios, con los dictámenes respectivos.
9. Presentación, discusión y aprobación de la propuesta académica de **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNAH**, Diagnostico, Plan de Factibilidad y su Plan de Estudios, con los dictámenes respectivos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

# UNAH

*Página 13 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

10. Discusión y Aprobación del **ACTA DE COLABORACION ENTRE ECOLOGIC DEVELOPMENT FUND Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes respectivos.
11. Discusión y Aprobación del **ACUERDO MARCO DE COOPERACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA (COLOMBIA)-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes respectivos.
12. Discusión y Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes respectivos.
13. Discusión y Aprobación del **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2020-2023 ENTRE UNIVERSITÁ CMAPUS BIO-MEDICO DI ROMA-UCBM ITALY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes respectivos.

**14. PERMISOS A DOCENTES:**

 DICTAMEN No.020-2022.- **RAFAEL ANTONIO LAÍNEZ REYES.**

**15. Puntos Varios:**

**1) CORRESPONDENCIA:**

- a) Nota de fecha 24 de mayo de 2022, enviada al Señor Presidente del Consejo Universitario, Dr. Francisco José Herrera, remitida por los Jefes de los Departamentos y Coordinadores de carreras de la Facultad de ciencias Económicas, en donde solicitan se instruya al Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, honrar el pago de los colaterales del año 2021, además de regular el mismos para el año 2022, de conformidad al Reglamento de Plus o Sobresueldos por gestión académica administrativa, aprobado por este máximo organismo de gobierno universitario.
  - b) Auditoria Interna. Oficio AI No. 422-2022 de fecha 26 de mayo de 2022, enviado al Msc. Oscar Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por Nelson Rodríguez, Auditor Interno, por este medio envío copia del Acta de Conferencia Final de Comunicación de Resultados, producto de la revisión de las operaciones y actividades realizadas en la administración de la JDU del 01 de octubre de 2019 al 15 de febrero de 2022.
  - c) Oficio VIA CORREO ELECTRONICO. Excusa remitida por la Msc. Lourdes Rosario Murcia, Directora de Educación Superior ya que se encuentra viajando para el Departamento de La Paz, para asistir a la sesión mensual del consejo Técnico consultivo.
  - d) Excusa vía Whatsapp del Abog. Juan Carlos Pérez, Cadalso, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, por encontrarse en misión oficial en Washington.
  - e) Excusa del Msc. José Cáceres, Representante Propietario Claustro docente de la Facultad de ciencias espaciales, en su lugar asistirá su suplente Msc. Martha Talavera.
- 2) JURAMENTACION DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES BR. ANA MICHEL SANCHEZ, Representante Suplente Estudiantil del CURNO y el BR. LUIS OMAR PALMA, Representante Propietario Estudiantil del CUROC.**







**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

# UNAH

*Página 14 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

- 3) Discusión y Aprobación Del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes respectivos.
- 4) Discusión y Aprobación de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ)**, con dictámenes respectivos.
- 5) Presentación, discusión y aprobación de la propuesta académica de **CREACION DE LA CARRERA DE CIRUGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAH**, Diagnostico, Plan de Factibilidad y su Plan de Estudios, con los dictámenes respectivos.
- 6) Presentación, discusión y aprobación de la propuesta académica de **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNAH**, Diagnostico, Plan de Factibilidad y su Plan de Estudios, con los dictámenes respectivos.
- 7) Solicitud del Consejo General de Carrera Docente, relativo al Acuerdo CU-O-113-12-2016, relativo a la vigencia y validez del mismo. Presentado por la Coordinadora General de Carrera Docente. Msc. Nora Alcántara.
- 8) **PERMISOS A DOCENTES:**
  -  ROLANDO DE JESUS CANIZALES VIJIL.
  -  OSCAR RAFAEL FLORES
- 9) Solicitud de los Representantes estudiantiles para la creación de una partida presupuestaria para la FEUH.
- 10) Solicitud de impermeabilización de las azoteas en edificios de Ciudad Universitaria. Presentado por la Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria de SEAPI.

**11) Cierre de la Sesión.**

La Presidencia sometió a discusión la Agenda. Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Br. Melvin Ricardo Martínez, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, en carácter de moción solicitó: "Señor Presidente la Secretaría agrega un punto a la Agenda, por control de legalidad que le corresponde a la Secretaría del Consejo Universitario verificar la documentación para poderla subir como punto, entonces hemos recibido de parte del Auditor Interno, Informe de una Conferencia Final de Auditoría practicada a la Junta de Dirección Universitaria, entonces sugiero sea elevado a la agenda para hacerles la solicitud al pleno ya que esta es una Auditoría a un máximo órgano de la Universidad y que presenta hallazgos, para que autoricen a la Secretaría del Consejo Universitario como es el procedimiento, para que pueda hacer la aproximación con los órganos jurisdiccionales del país el Tribunal Superior de Cuentas para que nos oriente como ese es un máximo órgano de Dirección universitario, como proceder ante este Órgano. Y el otro tema, ayer a altas horas de la noche la Secretaría del Consejo Universitario recibió una Comunicación formal por parte del Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal con relación al acuerdo que este Consejo Universitario tomó, mandando una Orden de Cumplimiento el cual no se ejecutó, por lo tanto la Secretaría del Consejo Universitario está obligado a solicitarle a este Consejo Universitario la Interpelación del funcionario CARLOS DANIEL SANCHEZ para que explique a este Consejo Universitario este día al final de la reunión, donde se declarará el Consejo Universitario de manera privada la interpelación de este Secretario Ejecutivo por el NO cumplimiento a la instrucción de este Máximo Organismo de Gobierno Universitario.- También Señor Presidente solicito que todos estos Puntos Varios sean elevados a la Agenda Ordinaria del Consejo Universitario, por la urgencia de los mismos." Tomada en consideración. A Discusión. Participando al respecto el Ing. Gustavo Enrique Suazo y el Msc.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 15 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

Gilberto González Monroy. Suficientemente discutida. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Juramentación de los Representantes Estudiantiles BR. ANA MICHEL SANCHEZ, Representante Suplente Estudiantil del CURNO y el BR. LUIS OMAR PALMA, Representante Propietario Estudiantil del CUROC.
5. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos. **1) CU-O-001-04-2022**, de la Sesión Ordinaria del 29 de Abril de 2022; y **2) CU-E-004-05-2022**, de la Sesión Extraordinaria del 03 de Mayo de 2022.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
  - A. **CORRESPONDENCIA de la a) hasta la dd)**
  - B. **INFORMES:**
    - **INFORMES VARIOS DE LA RECTORÍA.** Presentado por el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector.
7. Solicitud de autorización a la Secretaria del Consejo Universitario para que se haga las aproximaciones correspondientes con el Tribunal Superior de Cuentas, para que se nos ponga en contexto de esta conferencia final de la Auditoria efectuada a la Junta de Dirección Universitaria.
8. Solicitud del Consejo General de Carrera Docente, relativo al Acuerdo CU-O-113-12-2016, relativo a la vigencia y validez del mismo. Presentado por la Coordinadora General de Carrera Docente. Msc. Nora Alcántara
9. Solicitud de los Representantes estudiantiles para la creación de una partida presupuestaria para la FEUH.
10. Solicitud de impermeabilización de las azoteas en edificios de Ciudad Universitaria. Presentado por la Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria de SEAPI.
11. Solicitud de extensión de **TITULO POST-MORTEN**, del maestrante **JOSE DOMINGO MEZA CASTILLO (Q.E.P.D.)**, con número de cuenta MMP100215, quien falleció el 23 de Septiembre de 2020. Presentado por el Abog. Juan Carlos Pérez-Cadalso Arias, Decano.
12. Conocimiento, discusión y resolución del **DICTAMEN VRA-UNAH No.045-2022**, para que las disposiciones aprobados en Acuerdo No. CU-E-022-04-2022 tengan aplicación general y también beneficien a los aspirantes que realizaron la PAA en años anteriores a la publicación de las reformas de los Artículos 13 y 14 del Reglamento de Admisión de los Estudiantes a la UNAH en el Diario Oficial La Gaceta. Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica.
13. Presentación, discusión y aprobación de la propuesta académica de **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y**






**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

# UNAH

*Página 16 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

**CONTABLES DE LA UNAH**, Diagnostico, Plan de Factibilidad y su Plan de Estudios, con los dictámenes respectivos.

14. Presentación, discusión y aprobación de la propuesta académica de **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNAH**, Diagnostico, Plan de Factibilidad y su Plan de Estudios, con los dictámenes respectivos.
15. Presentación, discusión y aprobación de la propuesta académica de **CREACION DE LA CARRERA DE CIRUGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAH**, Diagnostico, Plan de Factibilidad y su Plan de Estudios, con los dictámenes respectivos.
16. Presentación, discusión y aprobación de la propuesta académica de **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNAH**, Diagnostico, Plan de Factibilidad y su Plan de Estudios, con los dictámenes respectivos.
17. Discusión y Aprobación del **ACTA DE COLABORACION ENTRE ECOLOGIC DEVELOPMENT FUND Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes respectivos.
18. Discusión y Aprobación del **ACUERDO MARCO DE COOPERACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA (COLOMBIA)-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes respectivos.
19. Discusión y Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes respectivos.
20. Discusión y Aprobación del **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2020-2023 ENTRE UNIVERSITÁ CMAPUS BIO-MEDICO DI ROMA-UCBM ITALY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes respectivos.
21. Discusión y Aprobación Del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes respectivos.
22. Discusión y Aprobación de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ)**, con dictámenes respectivos.
23. **PERMISOS A DOCENTES:**
  -  DICTAMEN No.020-2022.- **RAFAEL ANTONIO LAÍNEZ REYES.**
  -  DICTAMEN No.018-2022 **ROLANDO DE JESUS CANIZALEZ VIJIL.**
  -  DICTAMEN No.021-2022 **OSCAR RAFAEL FLORES.**
24. Solicitud de interpelación presentada por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, en la que cita al **ABOG. CARLOS DANIEL SANCHEZ**, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal con fines de interpelación. Basado en los Artículos 6, numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 27 literal f) del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, esta petición está basada en el no cumplimiento a la instrucción de este máximo organismo de gobierno universitario, según Acuerdo No.CU-O-061-04-2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 17 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

y el Oficio RU-No.37-2022 emitido por el Dr. Francisco José Herrera, Rector; el desarrollo de este punto será en sesión privada, en donde no se admitirá público.

**25.** Puntos Varios.

**26.** Cierre de la Sesión.

**PUNTO No.4**

**JURAMENTACION DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES BR. ANA MICHEL SANCHEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE ESTUDIANTIL DEL CURNO Y EL BR. LUIS OMAR PALMA, REPRESENTANTE PROPIETARIO ESTUDIANTIL DEL CUROC.**

Para dar inicio a este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, enfatizó: “Buen día se llama a los jóvenes Br. Ana Michel Sánchez, Representante Suplente Estudiantil del Centro Regional Universitario Nororiental, (CURNO) y del Br. Luis Omar Palma, Representante Propietario Estudiantil del Centro Regional Universitario de Occidente, (CUROC), que no pudieron juramentarse el 03 de mayo de 2022, en virtud de situaciones personales de movilidad y que hoy nos acompañan para formar parte de este máximo organismo de gobierno universitario, según oficio JEN No.40-2022 del 28 de abril de 2022 que se adjunta.”

- **OFICIO JEN No. 40-2022** 28- abril- 2022 Máster **Oscar Arquímedes Zelaya** Secretario del Consejo Universitario A su oficina. Por este medio remitimos a usted certificación del acta JEN-01-2022, emitida por la Junta Electoral Nacional (JEN), a efecto de que se proceda a la integración de los delegados estudiantiles de cada una de las Unidades Académicas ante ese organismo de gobierno. Sin otro particular, le saludamos. Cordialmente, (F) Angélica Marisol López Palma, Presidente JEN, (F y S) Sinia Esperanza Rápalo Rivera Secretaria JEN

Acto seguido se llamó a los jóvenes: BR. ANA MICHEL SANCHEZ, Representante Suplente Estudiantil del CURNO y el BR. LUIS OMAR PALMA, Representante Propietario Estudiantil del CUROC, que ya fueron acreditados y que por primera vez al asistir a la sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados BR. ANA MICHEL SANCHEZ, Representante Suplente Estudiantil del CURNO y el BR. LUIS OMAR PALMA, Representante Propietario Estudiantil del CUROC, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

BR. ANA MICHEL SANCHEZ, y BR. LUIS OMAR PALMA, Miembros del Consejo Universitario: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que respondieron de manera individualizada: **“SI PROMETO”**.

Nuevamente el Señor Presidente, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron de manera individualizada: **“SI PROMETO”**.

En consecuencia, el Señor Presidente, finalmente expresó: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 18 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

Seguidamente los recién juramentado miembros del Consejo Universitario, leyeron y firmaron, la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las once horas, con veinte minutos de la mañana del día viernes veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), constituido el señor **Presidente** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **Doctor Francisco José Herrera Alvarado**, los honorables ciudadanos que según **CERTIFICACION DE ACTA JEN-01-2022 DECLARATORIA OFICIAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO ELECTORAL ESTUDIANTIL, CELEBRADO EL 06 DE ABRIL DE 2022 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO LA CONFORMACION DE LOS DELEGADOS ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO**, han sido electos para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria: **ANA MICHEL SANCHEZ NUÑEZ, Representante Estudiantil Suplente del Centro Universitario Regional Nororiental (UNAH-CURNO), LUIS OMAR PALMA TORRES, Representante Estudiantil Propietario del Centro Universitario Regional de Occidente (UNAH-CUROC)**. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente**: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor **PRESIDENTE**, los nombrados presentes y ante el suscrito que da **FE. (F y S) FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, PRESIDENTE, (F) ANA MICHEL SANCHEZ NUÑEZ, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (UNAH-CURNO), (F) LUIS OMAR PALMA TORRES, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIO CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (UNAH-CUROC), (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILAFRANCA SECRETARIO**.

**PUNTO No.5**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NOS.1) CU-O-001-04-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 2022; Y 2) CU-E-004-05-2022, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 03 DE MAYO DE 2022.**

**1) CU-O-001-04-2022**

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-001-04-2022, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día 29 de abril de 2022.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 19 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Dr. Jorge Alberto Valle, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, quien expresó: "Voy a hacer la observación siguiente, ya que la representación estudiantil no participó de esta sesión, la votación se hará únicamente con la parte del Consejo Universitario que estuvo presente al momento de la votación, los representantes estudiantiles no votaran en la aprobación de esta acta. Señor Presidente el quorum de Ley cambiaría en este sentido a treinta y cuatro (34) de (50) cincuenta que está en este momento." Suficientemente discutida. Se aprobó, con 34 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**2) CU-O-001-04-2022**

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura integra al Acta No. CU-E-004-05-2022, de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el día 03 de mayo de 2022, para que quede constancia, inmediatamente sea aprobada, la Secretaría de este Consejo Universitario la certificará y remitirá a la Secretaría General de la UNAH para su Publicación en el Diario Oficial La Gaceta", por la importancia y por ser un acta histórica de la UNAH."

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 50 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

Seguidamente el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a la Certificación que contiene el Acta No. CU-E-004-05-2022, para efecto de publicación en el Diario Oficial La Gaceta."

**PUNTO No. 6**

**CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

**A. CORRESPONDENCIA:**

Para este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, solicitó al pleno se dispense la lectura literal de los oficios de la correspondencia en virtud de haber sido leída ya de manera resumida." Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprueba por unanimidad.

**B. INFORMES VARIOS PRESENTADOS POR LA RECTORIA DE LA UNAH.** Presentado por el Dr. Francisco José Herrera, Rector, quien informó que en esta sesión no se presentaron informes.

**PUNTO No. 7**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE SE HAGA LAS APROXIMACIONES CORRESPONDIENTES CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, PARA QUE SE NOS PONGA EN CONTEXTO DE ESTA CONFERENCIA FINAL DE LA AUDITORIA EFECTUADA A LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, manifestó: "El día de ayer recibimos a horas de la tarde un oficio remitido a la Secretaría del Consejo universitario que daré lectura.

- Oficio AI No.422-2022. Mayo 26 de 2022. Master Oscar Zelaya. Secretario del Consejo Universitario. Estimado Máster Zelaya. Reciba de nuestra parte un atento y cordial saludo,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 20 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

deseándole muchos éxitos en sus funciones encomendadas. Aprovecho la oportunidad para enviarle por este medio copia del **"Acta Conferencia Final de Comunicación de Resultados"** producto de la revisión de las operaciones y actividades realizadas en la Administración de la Junta de Dirección Universitaria (JDU) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), durante el período del 01 de octubre de 2019 al 15 de febrero de 2022; misma que ya fue socializada con los directores de ese órgano colegiado, de igual manera hacemos de su conocimiento que ya se enviaron las notas de causa correspondientes a los involucrados sobre hallazgos encontrados. Sin otro particular, me suscribo de usted expresando muestras de mi consideración y respeto, muy cordialmente. (F y S) Nelson Nathanael Rodríguez, Auditor Interno."

La Presidencia somete a discusión el punto. Interviniendo al respecto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, expresó: "Como esto tiene que ver con un órgano jurisdiccional del Estado que está sobre el Consejo Universitario, la Secretaría va a hacer las aproximaciones correspondientes para que se nos ponga en contexto y se nos explique y se nos ilustre como ha sido la costumbre de parte del Tribunal Superior de Cuentas a este Órgano máximo de la Universidad, y posteriormente la Secretaría estará realizando el Informe de esa aproximación, ya que este tema no es competencia de nuestra si no que es del Órgano Jurisdiccional del Estado que es el Tribunal Superior de Cuentas. Así que Señor Presidente en calidad de moción solicito la autorización para que la Secretaría del Consejo Universitario pueda hacer lo pertinente." Tomada en consideración. A Discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-069-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Se autoriza al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, para que realice las aproximaciones correspondientes con el Tribunal Superior de Cuentas y se nos ilustre del contexto de esta Conferencia Final de la Auditoría efectuada a la Junta de Dirección Universitaria, durante el período del 01 de octubre de 2019 al 15 de febrero de 2022. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 8**

**SOLICITUD DEL CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE, RELATIVO AL ACUERDO CU-O-113-12-2016, RELATIVO A LA VIGENCIA Y VALIDEZ DEL MISMO. PRESENTADO POR LA COORDINADORA GENERAL DE CARRERA DOCENTE. MSC. NORA ALCÁNTARA.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO No. CGCD-016-2022 25 de mayo, 2022** Máster Oscar Arquímedes Zelaya Secretario Consejo Universitario UNAH Presente Respetado Secretario: Me es grato saludarle y deseárselo el mejor de los éxitos en sus labores. Por este medio y con instrucciones del Pleno del Consejo General de Carrera Docente por este medio nos referimos a Ustedes como Órgano de mayor jerarquía para solicitar su dictamen sobre la vigencia y validez del Acuerdo No. CU-O-113-12-2016, de la sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2016, donde en la parte resolutoria establece: " ... **1. Establecer un mecanismo permanente en la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Persona (SEDP) para revisión y auditoría de los procesos de concurso, bajo la responsabilidad de la Dirección de Carrera Docente, a efecto de que se pueda verificar que las personas que ingresan cumplen con el perfil del docente universitario...;3. Deducir responsabilidades a los integrantes de los órganos de la carrera docente en los casos debidamente comprobados de negligencia.**" Sin otro particular con muestras de consideración y respeto. Me suscribo de usted Atentamente, (F y S) **MASTER NORA ALCANTARA VILLATORO**, Coordinadora Consejo General de Carrera Docente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 21 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, quien en carácter de moción presento lo siguiente: “A efecto de ilustrar al Pleno del Consejo Universitario, el Consejo Universitario en el año 2019 resolvió y esto lo hago para ilustrar a los Representantes Estudiantiles el Consejo Universitario derogó la Comisión Ad-hoc que era la que había sustituido desde el año 2014 al Consejo General de Carrera Docente, ya que el mismo fue interpelado por este Consejo Universitario y determino crear una Comisión Ad-hoc, ya en el año 2019 ese tema fue retomado por este máximo organismo a petición de la Representación Docente de este órgano de la Universidad, y se sometió y se procedió a derogar la Comisión Ad-hoc, ya que se consideraba en aquel entonces cuando se creó la Comisión Ad-hoc por las faltas cometidas y que este Consejo Universitario eliminó la participación del Consejo General en estos procesos de concurso y en el 2019 lo retomamos y tomamos el siguiente acuerdo aprobar el Dictamen presentado por la Comisión de Dictamen nombrada según Acuerdo No. CU-E-013-02-2019 donde se solicita analizar la Reforma al Acuerdo No. CU-124-09-2014 en el sentido siguiente: a) Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. CU-O-124-09-2014 en vista que el órgano de mayor jerarquía del Sistema de Carrera Docente actualmente está integrado en legal y debida forma, y este es el órgano al que le compete en primera instancia conocer, resolver, la problemática relacionada con la Carrera Docente, y develar por el fiel cumplimiento de la normativa jurídica que la regula. b) Se instruye al Presidente del Consejo Universitario Doctor Francisco José Herrera nombre una Comisión de Reforma a la normativa jurídica que regula la Carrera Docente para que junto a las instancias involucradas presente una propuesta de reforma integral ajustándola a la reforma universitaria la necesidad institucional, nacional, que garantice un verdadero desarrollo de la Carrera Docente. En el caso de Conflicto la pertinencia sobre la denominación de grado académico que pueda variar de o no coincida con la clasificación académica deberá ser el Consejo Local de Carrera Docente quien dictamine por sus conocimientos en la materia. El presente acuerdo es de ejecución inmediata. Este Acuerdo al que hace referencia el Consejo General de Carrera Docente fue petitionado al Consejo Universitario por la Comisión Ad-hoc ya que como estaba suspendido el funcionamiento del Consejo General se encontraban entrampados y por eso el Consejo Universitario en aquel momento transitoriamente en la redacción de ese acuerdo dice algo que es improcedente, no se le puede pasar las atribuciones que ya la Ley manda a un órgano a otro ente, eso sería violentar, entonces es por eso que el Consejo General de Carrera Docente está consultándonos y entonces como por control de legalidad, la Secretaría ha verificado las actuaciones del Consejo General, ese es el Órgano, ya lo determinamos en el año 2019; entonces solo solicito en carácter de moción, porque para evitar que se esté trayendo al Consejo Universitario temas que ya fueron derogados, que se haga una Reforma por Adición de este Acuerdo del año 2019 que derogue ese acuerdo que me están solicitando y todos aquellos que van en contra del régimen de Carrera Docente establecido en el Estatuto del Docente Universitario. Entonces solamente es por legalidad, ya que cada Órgano en la Universidad tiene sus funciones delimitadas, o sea el Consejo Local, el Consejo General, si hay una diferencia, alguna discrepancia entre lo actuado por el Consejo Local, sube al Consejo General, y si hay discrepancias todavía allí pues sube a este máximo órgano que es el Consejo Universitario, por lo tanto por adición se solicita Señor Presidente que se le dé tramite a la moción presentada por la Secretaría del Consejo Universitario para armonizar, tenemos eso pendiente Señor Presidente de armonizar toda la normativa de Carrera Docente de la Universidad.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-070-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada por el Consejo General de la Carrera Docente y por control de legalidad y en aras de armonizar la normativa de la Carrera Docente, Reformar por Adición el Acuerdo No. CU-E-013-02-2019, agregando en el apartado segundo y tercero lo siguiente: **“PRIMERO:....; SEGUNDO:** Dejar sin valor ni efecto en su totalidad el Acuerdo No. CU-O-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 22 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

113-12-2016, contenido en el Acta No. CU-005-12-2016 de la sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2016, y cualquier otra normativa que vaya en contrario con el régimen de Carrera Docente establecido en la Ley Orgánica de la UNAH, el Reglamento General de la misma y el Estatuto del Docente Universitario y demás reglamentos que desarrollan la Carrera Docente Universitaria. **TERCERO:....;** **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 9**

**SOLICITUD DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PARA LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA FEUH.**

Para el desarrollo de este punto el Br. Josué Daniel Alemán, explicó: "Buen día a todas y todos aquí presentes. Se hizo la solicitud debidamente como estipula el Reglamento del Consejo Universitario, se le envió por correo al Máster Oscar Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, tengo ahorita el documento en físico y también con las firmas que respaldan la propuesta. En este momento voy a leerla: **"Propuesta de creación de partida presupuestaria para la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH)**. La Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH), organización histórica de representación de la lucha estudiantil y social; luego de 18 largos años sin representación y elección de dicho órgano, se vuelve a conformar a raíz de la lucha estudiantil antes y durante la fatídica intervención a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). La misma, ahora en funciones, se dirige al pleno del Consejo Universitario de la siguiente manera: **Exposición de Motivos:** Desde la conquista de la personería jurídica de la FEUH en el año de 1951, producto de incansables luchas, dicha organización ha promovido distintos proyectos de vinculación y de proyección social, así como de beneficios para la profesionalización del estudiantado y mejoramiento de las condiciones materiales en las que este sector ha llegado a recibir el conocimiento. Históricamente se gozaron de derechos para la academia y para el pueblo en general a partir de las gestiones realizadas desde el gobierno universitario en los años de actividad del Comité Ejecutivo de la FEUH. Una de esas acciones se llevó bajo el acuerdo que para la realización y gestión de todos estos proyectos se justificaban ingresos de fondos por una partida presupuestaria de la matrícula de cada estudiante de la UNAH a nivel nacional, de sus distintas modalidades, carreras y facultades. En aquel entonces, se recibían L. 30 por cada estudiante que pagaba sus costos de matrícula, desglosado de la siguiente manera:

Unidad	Monto asignado	Distribución Porcentual
Programa de salud de la VOA	L. 5	15%
Unidades Académicas	L. 10	35%
CEFEUH	L. 15	50%

Esta partida presupuestaria que se había logrado en el Claustro Pleno ayudó a mantener la independencia financiera y a flote las actividades vinculantes que realizaba la FEUH en aquellos años antes de ser suprimida. Es evidente que para la realización de los proyectos de la FEUH y la proyección de las Asociaciones de Carrera, Facultades y Centros Regionales es necesario tener un presupuesto asignado que dé la oportunidad de ejecutar las propuestas que se encaminan a mejorar la calidad educativa. Es imposible imaginar que este derecho legítimo del estudiantado no se retome en tiempo, formas y presupuestos. De igual manera, somos conscientes que las condiciones socioeconómicas del país han cambiado en los últimos años y que el crecimiento de la UNAH en sus espacios físicos como en población estudiantil también lo ha hecho y a un ritmo acelerado, reflejado en la matrícula que supera los 80,000 estudiantes. Es por eso que, la FEUH, órgano máximo de representación estudiantil, solicitamos al pleno de Consejo Universitario **que se instruya a quien corresponda, la creación de una partida presupuestaria para dicho**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 23 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

**organismo, con un monto asignado de L. 45, (por estudiante matriculado)** por cada L. 270 en pago por concepto de matrícula el cual será distribuido de la siguiente manera:

Unidad	Monto asignado	Distribución Porcentual
CEFEUH	L. 45	100%

**Que serán asignados a cada unidad académica y asociación de estudiantes de acuerdo con cómo se establezca en el Congreso Estudiantil Universitario (CEU), en consecuencia, a los Planes Operativos Anuales (POA) y planes presupuestarios aprobados por el este órgano.** Este presupuesto dará paso a la ejecución de los proyectos que desde la FEUH y desde las Unidades Académicas con las Asociaciones de Carrera tengan a bien ejecutar dentro del marco de los derechos de las y los estudiantes; sujeto a la reglamentación y auditoria de la institución universitaria. Las y los abajo firmantes respaldamos esta moción presentada al pleno de este Consejo Universitario: (F) Yunior Alexander Oyuela Núñez (P) Facultad de Ciencias Sociales, (F) Ana Gabriel Barahona Rivas (P) Facultad de Ciencias Jurídicas, (F) Josué Daniel Alemán Escalante (P) Facultad de Humanidades y Artes, (F) Brehiner Elyazath Norori Pineda (P) Facultad de Ciencias Médicas, (F) Luis Antonio Sandoval Saucedo Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH). Dado en Ciudad Universitaria A Los 27 días del mes de mayo de 2022 demás firmas ilegibles.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, quien propuso al pleno lo siguiente: "Creo que es una propuesta muy lógica y necesaria sin duda alguna, para poder darle el funcionamiento que necesita tener la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras, estoy completamente convencido que no tendrá ninguna oposición dentro del Consejo Universitario, lo que habrá que analizar con detalle de esta propuesta es en relación a las cifras para ver si son las apropiadas o inclusive de repente quedaron cortos, no sabemos, entonces me gustaría saber si hay alguien más que quiera participar, estamos en la disposición de poder tener realmente una comisión integrada por los estudiantes por la Secretaría de Finanzas, Rectoría y Miembros del Consejo Universitario, para llegar a una cifra idónea que realmente le de viabilidad a todos los proyectos que va a tener la Federación de Estudiantes Universitarios en el desempeño de sus funciones." Dr. Wilfredo Girón Castillo, con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, Br. Josué Daniel Alemán.

Seguidamente el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, en carácter de moción y después de las intervenciones de los miembros del Consejo Universitario, presentó lo siguiente: "Señor Presidente, la Secretaría en calidad de moción somete al pleno la conformación de la Comisión tal como lo instruí la Presidencia del Órgano y respaldado por la Señora Vicerrectora, una Comisión que sea integrada por un (1) Miembro de la Junta de Dirección Universitaria, porque esto es tema de Presupuesto y el Órgano Administrativo máximo de la Universidad es la Junta de Dirección Universitaria; dos (2) Miembros de la Rectoría que el Señor Rector va a comisionar; tres (3) Miembros de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras, Un (1) Miembro del Departamento Legal; un (1) Miembro de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas; y dos (2) Miembros de la Comisión de Presupuesto de este máximo órgano, para que se tome una decisión de manera colegiada por todos los actores que tenemos que ver con el Presupuesto de la Universidad y sea aprobada de manera unánime, repito la solicitud Señor Presidente la Secretaría del Consejo Universitario propone (un (1) Miembro de la Junta de Dirección Universitaria; dos (2) Miembros de la Rectoría; tres (3) Miembros de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras; un (1) Miembro de la Oficina del Abogado General; un (1) Miembro de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas; y dos (2) Miembros de la Comisión Permanente de Presupuesto del Consejo Universitario; para que cuando se venga a discutir aquí ya cuente con el Visto Bueno (Vo.Bo.) de todos los actores, y no vaya a detenerse por ningún motivo, solicito se le dé el trámite correspondiente." Tomada en





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 24 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

consideración. A Discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con 47 votos a favor y 3 votos en contra.

La Br. Yaritza Paola Mejía, solicitó constara en acta su voto razonado, en el sentido siguiente: “ Bueno en nuestro caso UNAH-VS, disculpen, buenos días a todas y todos, en el caso de UNAH-VS la cuestión Presupuestaria se nos dijo hasta ayer a las seis de la tarde (6:00 p.m.) casi siete de la noche (7:00 p.m.) al Consejo Universitario antes de las Unidades Académicas o quien se hizo la reunión tipo ocho de la noche (8:00 p.m.), esta reunión terminó a las doce de la noche (12: 00 a.m.) Por ende, UNAH-VS no tuvo ningún tipo de consenso con las Asociaciones de Centro, por eso Votamos en Contra porque no hemos socializado la cuestión presupuestaria con mi Centro.”

Seguidamente la Br. Sindy Paola Sánchez, razono su voto en el sentido siguiente: “Buenas tardes, igual en el CURC esto se socializó hasta ayer como a las once de la noche (11:00 p.m.) entonces y como decía la compañera se tiene que hablar con cada Asociación. Voto en Contra.”

El Br. Alejandro Virgilio Barahona, razono su voto en el sentido siguiente: “Desde el punto de vista del CURNO notamos que nuestra reconocimiento por decirlo así de los Centros Regionales sigue siendo aislado hacia lo demás en lo que sería los Centros Regionales, en los Consejos Universitarios de Tegucigalpa, así que los Centros Regionales seguimos prácticamente siendo los últimos en darnos cuenta de las situaciones que pasan acá, y por ende el CURNO Vota en Contra debido a que nos avisan demasiado tarde y no nos están tomando en cuenta a los Centros Regionales como debe de ser y estamos notando ciertas diferencias dentro de esta situaciones que prácticamente a nosotros no nos están gustando.”

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-071-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Da por recibida la Propuesta de creación de partida presupuestaria para la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH). Presentado por representantes estudiantiles. **SEGUNDO:** Por tratarse de un asunto específico con carácter técnico, académico y administrativo donde se requiere mayor información y dominio para la toma de decisiones, se conforma la siguiente Comisión integrada por: \* Un (1) Miembro de la Junta de Dirección Universitaria. \* Dos (2) Miembros de la Rectoría. \* Tres (3) Miembros de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras. \* Un (1) Miembro de la Oficina del Abogado General. \* Un (1) Miembro de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas; y \* Dos (2) Miembros de la Comisión de Presupuesto de este máximo órgano, para que se tome una decisión de manera colegiada por todos los actores que tienen que ver con el Presupuesto de la UNAH y presenten el dictamen respectivo al pleno del Consejo Universitario. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 10**

**SOLICITUD DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS AZOTEAS EN EDIFICIOS DE CIUDAD UNIVERSITARIA. PRESENTADO POR LA ING. CARMEN LASTENIA FLORES, SECRETARIA DE SEAPI.**

Para el desarrollo de este punto con la venia de la Presidencia la Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, presentó lo siguiente: “ Buenos días Señor Presidente, Secretario. Presentes todos, Estudiantes. Todos sabemos que durante este tiempo de lluvia se han tenido muchas emergencias, entre ellas también la Ciudad Universitaria, y también sabemos que los Centros Regionales. Entonces la Impermeabilización desde (podemos pasar la diapositiva por favor) desde hace once (11) años no hemos impermeabilizado los las azoteas de los edificios de Ciudad Universitaria, y por supuesto que se necesita hacer el mantenimiento la vida útil normalmente son diez (10) años, diez años de algún tipo de impermeabilizante, y de otros cinco (5) años. Entonces tenemos alrededor de Treinta y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 25 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

seis mil metros cuadrados más los pretiles, de todo lo que son las azoteas de techo de todos los edificios, y hemos hecho un levantamiento de veintitrés (23) edificios y los 23 edificios se necesitan realmente la impermeabilización, para evitar todas las filtraciones de agua que hay en todos los demás pisos y sobre todo en el piso superior; entonces aparte de la impermeabilización por supuesto que se necesita realizar lo que es la limpieza de los canales verdad porque la obstrucción también contribuye a que podamos tener mayores cantidades de agua acumuladas, y también se necesita por supuesto realizar con urgencia para poder reactivar todo lo que es el retorno de una manera segura y poder realizar toda la actividad académica, entonces hemos hecho los levantamientos aparte de todo lo que es la impermeabilización pues si hay todos los edificios también tienen otros problemas en las instalaciones hidrosanitarias, pero que por situaciones de presupuesto no ha sido posible realizarlas; entonces tenemos acá los edificios por ejemplo cada uno el C-1 individualmente lo que se observa la impermeabilización se encuentra realmente ya vencida, como les decía ya pasaron más de diez años y es por eso que se han generado todas las filtraciones y con las cantidades de agua que han caído, el Edificio CISE tiene una particularidad que los techos son inclinados, y aparte de eso las losas de entre piso también van impermeabilizadas porque son terrazas, entonces también tenemos problemas y sobre todo que allí está la Dirección de Educación Superior y que hay documentación pues como en todas en todos los edificios hay documentación que es delicada. Tenemos por edificio el Edificio de Química y Farmacia, también tiene problemas, y se han particularizado cada uno de ellos y todavía también hicimos un levantamiento con mayores detalles, allí podemos observar todos los diferentes fotografías y alrededor luego si tenemos las filtraciones de agua en todos los edificios, Juicios Orales también hemos venido trabajando estudiando, ya haciendo todos los presupuestos, y en general pues hay todos los edificios están afectados incluyendo este por ejemplo en todo lo que es el perímetro de las terrazas, también tenemos que impermeabilizarlo. Tenemos agrietamientos y aquí tenemos en este cuadro toda la lista de los edificios con sus áreas, sus perímetros, y el tipo el sistema de impermeabilización que se recomienda de acuerdo a las impermeabilizaciones que se han tenido, y luego realmente las garantías que se tiene normalmente son de diez años verdad, podría ser la máxima, y algunos que son como los pisos, los entre pisos que son de tres años, en general allí tenemos todo este presupuesto que al final podemos ver lo que suma la cantidad aquí tenemos todo, todo el tipo de impermeabilizante y alrededor de TRECE PUNTO CINCO MILLONES que se necesitarían y que en este caso pues sería como en la modalidad pues por contratación directa si es que es una urgencia, por el tiempo verdad y esto sería a través de la SEAF, de la Secretaría de Finanzas, y la asistencia técnica que la tendrían a través de la SEAPI. En general eso es en una forma rápida lo que está sucediendo con todas las azoteas. Muchas gracias.”

Participaron al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Msc. Oneyda Cleotilde Mendoza, Ph.D. Juan Jacobo Paredes y la Msc. Carmen Julia Fajardo.

Finalmente, el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, por control de legalidad exteriorizó: “ Señor Presidente, la Secretaría por control de legalidad solicita se suspenda la discusión de este punto en vista que hemos hablado con el Departamento Legal y no se acompañan a la petición los dictámenes de rigor que la Ley manda, así que posteriormente, sabemos que es una emergencia, que se hagan las aproximaciones correspondientes con la Secretaría para que se les instruya a quienes les deben de solicitar los Dictámenes para que ese tema aunque es de emergencia sea discutido en este Consejo Universitario, caso contrario estaríamos violentando la Ley de Contratación del Estado, así de que Señor Presidente en una Sesión Extraordinaria solamente para este asunto porque sabemos que es de carácter emergente, pero hay que cubrir primero los pasos que la Ley ya nos manda, en carácter de moción solicito se suspende y sea retomado su discusión hasta que estén los dictámenes respectivos.” Interviniendo al respecto con la venia de la Presidencia la Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, quien expresó: “Solamente informar que fue la Junta de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 26 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

Dirección Universitaria que lo incluyó verdad, y entonces por toda la situación que hemos atravesado, por el problema de las lluvias, pero por mí no hay ningún problema. Gracias.”

En virtud de lo anterior se suspendió el punto.

**PUNTO No. 11**

**SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE TÍTULO POST-MORTEM, DEL MAESTRANTE JOSE DOMINGO MEZA CASTILLO (Q.E.P.D.), CON NÚMERO DE CUENTA MMP100215, QUIEN FALLECIÓ EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020. PRESENTADO POR EL ABOG. JUAN CARLOS PÉREZ-CADALSO ARIAS, DECANO.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- OFICIO No. FCJ-SA-014/2022 6 de mayo de 2022 Señores **HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO UNAH** Ciudad. **Ref: Solicitud Título Post Mortem.** Honorable Consejo Universitario: Con el fin de someterlo a consideración y resolución de ese Honorable Consejo Universitario, con todo respeto se remite **SOLICITUD DE TÍTULO POST MORTEM** presentada por la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH para el extinto maestrante **JOSÉ DOMINGO MEZA CASTILLO (Q.E.P.D.)** quien falleció en septiembre del año 2020, fecha previa a su sometimiento para la Defensa de Tesis para la obtención del Título de Máster en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria. Se adjunta asimismo el correspondiente expediente de graduación el cual contiene la siguiente documentación: - *Solicitud presentada por la Coordinadora de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria.* - *Hoja de datos del extinto maestrante* **Autorización de tesis por parte del Asesor de Tesis.** - *Fotocopia de Tarjeta de Identidad del extinto.* - *Documento original de la Certificación de Estudios emitida por DIPP-UNAH.* - *Solvencia de Matrícula emitida por DIPP-UNAH.* - *Constancia de Solvencia emitida por el Departamento de Gestión de Arrendamientos, Recuperaciones y Cobros.* - *Constancia de 40 Horas de Servicio Social Comunitario.* - *Boleta de pago de Derechos de Graduación (L.4,000.00).* - *Fotocopia del Título de grado.* - *Certificación original del Acta de Defunción.* Por lo anterior, reitero respetuosamente al Honorable Consejo Universitario la petición de autorización para otorgar **Título Post Mortem de MÁSTER EN DERECHO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA** al extinto Maestrante **JOSÉ DOMINGO MEZA CASTILLO**. Muy atentamente, (F y S) **ABG. JUAN CARLOS PEREZ-CADALSO ARIAS**, Decano a.i..

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-072-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada por el Abog. Juan Carlos Pérez-Cadalso Arias, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que a su vez contempla la petición del joven José Domingo Meza Torres, en su condición de hijo, de la extensión de **TÍTULO POST-MORTEM** del Maestrante **JOSE DOMINGO MEZA CASTILLO (Q.E.P.D.)**, con Cuenta No. MMP100215, quien falleció el 23 de septiembre de 2020, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Trasladar a la Facultad de Ciencias Jurídicas, el expediente de graduación del Maestrante **JOSE DOMINGO MEZA CASTILLO (Q.E.P.D.)**, con Cuenta No. MMP100215, de la II Promoción 2014 – 2016 de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, dependiente de dicha Facultad, para que se le dé el trámite correspondiente y se le otorgue el Título de **MASTER EN DERECHO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA**, en virtud de que cumplió con todos los requisitos de graduación exigidos por la normativa de la institución. **TERCERO:** El presente Acuerdo es



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 27 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 12**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN VRA-UNAH NO.045-2022, PARA QUE LAS DISPOSICIONES APROBADOS EN ACUERDO NO.CU-E-022-04-2022 TENGAN APLICACIÓN GENERAL Y TAMBIÉN BENEFICIEN A LOS ASPIRANTES QUE REALIZARON LA PAA EN AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LAS REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES A LA UNAH EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. PRESENTADO POR LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO VRA-UNAH No.605-2022.** Tegucigalpa, M.D.C - 20 de mayo, 2022. Máster **ÓSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA** Secretario a.i. - Consejo Universitario UNAH Estimado señor Secretario: Con mucho agrado me dirijo a usted, expresándole mis sinceros deseos porque goce de bienestar. Por este medio le remito el **DICTAMEN VRA-UNAH No.045-2022** que se somete a aprobación del honorable Consejo Universitario, para que las disposiciones aprobadas en Acuerdo No. CU-E-022-04-2022 tengan aplicación general y también beneficien a los aspirantes que realizaron la PAA en años anteriores a la publicación de las reformas de los Artículos 13 y 14 del Reglamento de Admisión de los Estudiantes a la UNAH en el Diario Oficial "La Gaceta". Respetuosamente le solicito, incluir el Dictamen supra citado en la próxima agenda que conocerá y discutirá el honorable Consejo Universitario. Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima. (F y S) **MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA** a.i.
- b) **DICTAMEN VRA-UNAH No.045-2022** Para que las disposiciones aprobadas en Acuerdo No. CU-E-022-04-2022 tengan aplicación general y también beneficien a los aspirantes que realizaron la PAA en años anteriores a la publicación de las reformas de los Artículos 13 y 14 del Reglamento de Admisión de los Estudiantes a la UNAH en el Diario Oficial "La Gaceta". **VISTO Y ANALIZADO:** El Acuerdo No. CU-E-022-04-2022, el Acuerdo No. CU-0-035-04-2018, el Acuerdo No. CU-0-092-10-2009, las Normas Académicas de la UNAH y el Reglamento de Admisión de los estudiantes a la UNAH. **CONSIDERANDO No. 1:** Que la Admisión es el proceso mediante el cual la UNAH comprueba si el aspirante a ingresar a cualquiera de sus Carreras de grado o posgrado en modalidad presencial o a distancia, reúne los requisitos establecidos del Nivel de Educación Superior y se registrá por su propio Reglamento. **CONSIDERANDO No. 2:** Que el Consejo Universitario tiene dentro de sus atribuciones dictar actos de carácter general y normas para orientar las funciones académicas y administrativas de la institución; así como también en el numeral 7 se establece la potestad para establecer criterios que regulen el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de la UNAH. **CONSIDERANDO No. 3:** Que las Normas Académicas, en Artículo 198 establecen que: Los aspirantes que por primera vez ingresarán a la UNAH, después de cursar la educación media y que no han estado matriculados en otra institución de educación superior, **deberán someterse, a la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o la prueba institucional de admisión vigente.** **CONSIDERANDO No. 4:** Que, en el marco del Plan General de la Reforma Integral de la UNAH, la Comisión de Transición en el año 2006 (Acuerdo No. CT-UNAH-102-2006) aprobó la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) del College Board, llevando a cabo la primera aplicación el 10 de diciembre de 2006, desde entonces la UNAH garantiza una admisión transparente, eficiente, de calidad y con participación democrática. Actualmente el College Board sirve a destacadas instituciones educativas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 28 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

localizadas en 11 países de América Latina: Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.

**CONSIDERANDO No. 5:** Que la Prueba de Aptitud Académica (PAA), permite reconocer áreas de fortalezas y de mejoramiento para los estudiantes admitidos a la UNAH, identificar estudiantes sobresalientes y aspirantes que requieren reforzamientos en áreas específicas, convirtiéndose en un instrumento valioso que una vez aplicado y admitido que es el aspirante desarrolla su potencial evitando fracasos que frustren su desarrollo académico. **CONSIDERANDO No. 6:** Que el Reglamento de Admisión de los Estudiantes a la UNAH, en Artículo 14 establece que: "El aspirante tendrá derecho a realizar la prueba de admisión en dos ocasiones". En el 2009, el Consejo Universitario en Acuerdo No. CU-O-092-010-2009, reformó el Artículo 14 del referido reglamento, aprobó en su literal f) que: "El aspirante tendrá derecho a realizar la prueba de admisión hasta por tres ocasiones [...]". **CONSIDERANDO No. 7:** Que de conformidad al Artículo 13 del mismo Reglamento de Admisión de los Estudiantes a la UNAH, "los resultados obtenidos por los aspirantes admitidos serán válidos durante un año calendario, contado a partir de la fecha en que realizó la Prueba de Admisión correspondiente a su situación. El aspirante podrá realizar y consolidar su matrícula mientras los resultados estén vigentes. La no consolidación de la matrícula en este período de tiempo obligará al aspirante a someterse nuevamente al proceso de admisión". **CONSIDERANDO No. 8:** Que el Consejo Universitario en Acuerdo No. CU-0-035-04-2018 aprobó: Reformar el Artículo 13 del Reglamento de Admisión de Estudiantes a la UNAH, en el sentido que los resultados de la PAA tengan validez para dos períodos consecutivos de matrícula, para estudiantes de primer ingreso, por lo cual, se debe eliminar de dicho Reglamento, lo referente al "año calendario a partir de la fecha en que se realizó la PAA". **CONSIDERANDO No. 9:** Que esta Vicerrectoría Académica, escuchando las solicitudes de muchos aspirantes y de padres de familia, tuvo la iniciativa de incrementar a cuatro (4) oportunidades la realización de la PAA y de aumentar a dos (2) años la vigencia de los resultados de la PAA, presentó su propuesta al Consejo Universitario en Dictamen VRA-UNAH- No. 023-2022 remitido mediante Oficio VRA-UNAH-No. 379-2022 de fecha 30 de marzo de 2022. **CONSIDERANDO No. 10:** Que el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria realizada el 04 de abril de 2022 ratificó el Dictamen VRA-UNAH-No. 023-2022 bajo Acuerdo No. CU-E-022-04-2022, que en su primer punto resolutive aprobó lo siguiente: PRIMERO: Reformar los Artículos 13 y 14 del Reglamento de Admisión de los Estudiantes a la UNAH, y los Acuerdo No. CU-0-035-04-2018 y Acuerdo CU-0-092-10-2009, en el sentido siguiente: "1. ARTÍCULO 13.- Los resultados obtenidos por los aspirantes admitidos serán válidos por cuatro (4) períodos de matrícula consecutivos (cada I y III período académico durante dos (2) años) para estudiantes de primer ingreso. ...2. ARTICULO 14.- Todo aspirante a ingresar a la UNAH, tiene derecho a realizar la Prueba de Aptitud Académica (PAA) hasta por cuatro (4) ocasiones. En caso de existir dos, tres o cuatro resultados de admisión vigentes prevalece el índice de admisión mayor. ....". **CONSIDERANDO No. 11:** Que las reformas aprobadas en Acuerdo No. CU-E-022-04-2022 entrarán en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". Debido a que las leyes en su aplicación no tienen carácter retroactivo, de no aprobarse esta medida transitoria, las nuevas disposiciones no beneficiarán a los aspirantes que realizaron la PAA antes de que se haga la publicación. **CONSIDERANDO No. 12:** Que la Constitución de la República de Honduras, en Artículo 96 establece que: "La Ley no tiene efecto retroactivo, excepto en materia penal cuando la nueva ley favorezca al delincuente o procesado". Por lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo 23, numeral 5), esta Vicerrectoría Académica... **DICTAMINA: PRIMERO:** Con base a todo lo expuesto anteriormente y con el fin de lograr una mejor gestión en los procesos de admisión a la UNAH y en consideración a que los años 2020 y 2021 fueron atípicos, debido a la pandemia mundial de la COVID-19 y a las tormentas tropicales Eta y Iota, ocasionando que muchos





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

# UNAH

*Página 29 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

estudiantes que habían aprobado la PAA no lograran realizar en tiempo y forma su ingreso a la UNAH por diversas razones, es por ello, que esta Vicerrectoría Académica, recomienda al honorable Consejo Universitario aprobar la siguiente disposición de manera TRANSITORIA hasta el I PAC 2025: Que el Acuerdo No. CU-E-022-04-2022 del 04 de abril de 2022 beneficie a todos los aspirantes que realizaron la PAA en los procesos de octubre y diciembre de 2020, abril y septiembre de 2021 y marzo de 2022, para que los resultados obtenidos en la PAA tengan vigencia de dos (2) años, tal como se propone en la siguiente tabla:

Año	Proceso	Fechas en las que se realizaron los procesos de Admisión	Períodos académicos en que corresponde ingresar a la UNAH, según la actual vigencia de los resultados de la PAA	Años propuestos para ingresar a la UNAH, según la nueva vigencia de dos años aprobada en Acuerdo No. CU-O-035-04-2018 del 04 de abril de 2022
2020	1	Octubre 2020	I PAC 2021, Y III PAC 2021	<b>Primer año:</b> Del I PAC 2021 al I PAC 2022  <b>Segundo año:</b> Del II PAC 2022 al II PAC 2023
	2	Diciembre 2020	II PAC 2021 y III PAC 2021	<b>Primer año:</b> Del II PAC 2021 al II PAC 2022  <b>Segundo año:</b> Del III PAC 2022 al III PAC 2023

Año	Proceso	Fechas en las que se realizaron los procesos de Admisión	Períodos académicos en que corresponde ingresar a la UNAH, según la actual vigencia de los resultados de la PAA	Años propuestos para ingresar a la UNAH, según la nueva vigencia de dos años aprobada en Acuerdo No. CU-O-035-04-2018 del 04 de abril de 2022
2021	1	Abril 2021	III PAC 2021 y I PAC 2022	<b>Primer año:</b> Del III PAC 2021 al III PAC 2022 <b>Segundo año:</b> Del I PAC 2023 al I PAC 2024
	2	Septiembre 2021	I PAC 2022 y III PAC 2022	<b>Primer año:</b> Del I PAC 2022 al I PAC 2023  <b>Segundo año:</b> Del II PAC 2023 al II PAC 2024
2022	1	Marzo 2022	III PAC 2022 y I PAC 2023	<b>Primer año:</b> Del III PAC 2022 al III PAC 2023  <b>Segundo año:</b> Del I PAC 2024 al I PAC 2025
	2	Septiembre 2022	Aplica nueva vigencia (Acuerdo No. CU-E-022-04-2022)	Aplica nueva vigencia, según Acuerdo No. CU-E-022-04-2022

**SEGUNDO:** Que el Acuerdo No. CU-E-022-04-2022 del Consejo Universitario tenga aplicación general, en el sentido de que también favorezca a todo aquel aspirante que antes de la publicación oficial en LA GACETA de la reforma efectuada al Artículo 14 del Reglamento de Admisión de Estudiantes a la UNAH que ya había realizado la PAA una (1), dos (2) o tres (3) ocasiones y aún no ha ingresado a la UNAH (no ha efectuado matrícula ni expediente estudiantil), pueda realizar la PAA la cantidad de veces pendientes a fin de completar las cuatro (4) oportunidades otorgadas en el referido acuerdo. Dada en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veinte días del mes de mayo de los dos mil veintidós. (F y S) **MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

# UNAH

*Página 30 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-073-05-2022. ACUERDA: PRIMERO: A)** Aprobar el Dictamen No. VRA-UNAH No.045-2022, para que las disposiciones aprobadas en Acuerdo No. CU-E-022-04-2022 tengan aplicación general y también beneficien a los aspirantes que realizaron la PAA en años anteriores a la publicación de las reformas de los Artículos 13 y 14 del Reglamento de Admisión de los Estudiantes a la UNAH en el Diario Oficial “La Gaceta”. **B)** Aprobar la siguiente disposición de manera TRANSITORIA hasta el I PAC 2025: Que el Acuerdo No. CU-E-022-04-2022 del 04 de abril de 2022 beneficie a todos los aspirantes que realizaron la PAA en los procesos de octubre y diciembre de 2020, abril y septiembre de 2021 y marzo de 2022, para que los resultados obtenidos en la PAA tengan vigencia de dos (2) años, tal como se propone en la siguiente tabla:

Año	Proceso	Fechas en las que se realizaron los procesos de Admisión	Períodos académicos en que corresponde ingresar a la UNAH, según la actual vigencia de los resultados de la PAA	Años propuestos para ingresar a la UNAH, según la nueva vigencia de dos años aprobada en Acuerdo No. CU-O-035-04-2018 del 04 de abril de 2022
2020	1	Octubre 2020	I PAC 2021, Y III PAC 2021	<b>Primer año:</b> Del I PAC 2021 al I PAC 2022  <b>Segundo año:</b> Del II PAC 2022 al II PAC 2023
	2	Diciembre 2020	II PAC 2021 y III PAC 2021	<b>Primer año:</b> Del II PAC 2021 al II PAC 2022  <b>Segundo año:</b> Del III PAC 2022 al III PAC 2023

Año	Proceso	Fechas en las que se realizaron los procesos de Admisión	Períodos académicos en que corresponde ingresar a la UNAH, según la actual vigencia de los resultados de la PAA	Años propuestos para ingresar a la UNAH, según la nueva vigencia de dos años aprobada en Acuerdo No. CU-O-035-04-2018 del 04 de abril de 2022
2021	1	Abril 2021	III PAC 2021 y I PAC 2022	<b>Primer año:</b> Del III PAC 2021 al III PAC 2022 <b>Segundo año:</b> Del I PAC 2023 al I PAC 2024
	2	Septiembre 2021	I PAC 2022 y III PAC 2022	<b>Primer año:</b> Del I PAC 2022 al I PAC 2023  <b>Segundo año:</b> Del II PAC 2023 al II PAC 2024
2022	1	Marzo 2022	III PAC 2022 y I PAC 2023	<b>Primer año:</b> Del III PAC 2022 al III PAC 2023  <b>Segundo año:</b> Del I PAC 2024 al I PAC 2025
	2	Septiembre 2022	Aplica nueva vigencia (Acuerdo No. CU-E-022-04-2022)	Aplica nueva vigencia, según Acuerdo No. CU-E-022-04-2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 31 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

**SEGUNDO:** Que el Acuerdo No. CU-E-022-04-2022 del Consejo Universitario tenga aplicación general, en el sentido de que también favorezca a todo aquel aspirante que antes de la publicación oficial en LA GACETA de la reforma efectuada al Artículo 14 del Reglamento de Admisión de Estudiantes a la UNAH que ya había realizado la PAA una (1), dos (2) o tres (3) ocasiones y aún no ha ingresado a la UNAH (no ha efectuado matrícula ni expediente estudiantil), pueda realizar la PAA la cantidad de veces pendientes a fin de completar las cuatro (4) oportunidades otorgadas en el referido acuerdo. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 13**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA ACADÉMICA DE REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNAH, DIAGNOSTICO, PLAN DE FACTIBILIDAD Y SU PLAN DE ESTUDIOS, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio JDU-UNAH-No.415-2022 4 de mayo de 2022** Master Oscar Zelaya Secretario del Consejo Universitario UNAH Su Oficina. Respetable Señor Secretario: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite para su conocimiento copias de la **RESOLUCION NUMERO 04-2022-JDU a.i.-UNAH**, de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022), contentiva en el dictamen del Rediseño Curricular de la Carrera Economía en el Grado Académico de Licenciatura del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, (F y S) **MÁSTER MARLYN CAROLINA RAMÍREZ, DIRECTORA SECRETARIA a.i. JDU-UNAH.**
  
- b) **RESOLUCIÓN NÚMERO 04-2021-JDU a. i.-UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a.i.-** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022). **VISTO:** El Oficio VRA-No. 1350-2019 del 08 de octubre de 2019, emitido por la Máster Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley, dirigido a la Junta de Dirección Universitaria, mediante el cual solicita emitir Dictamen para el Rediseño Curricular de la Carrera de Economía del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para Ciudad Universitaria y para la Universidad Nacional Autónoma en el Valle de Sula (UNAH-VS) y acompañados de los siguientes documentos: **1.** Dictamen VRA-No. 112-2019 del 7 de octubre de 2019; **2.;** Dictamen No. DD-169-2019 del 10 de mayo de 2019 **3.** Oficio D.L. No. 523-2019 del 13 de mayo 2019 **4.** Oficio SEAF-930-2019 del 1 de agosto de 2019; **5.** Oficio DCET No. 414 del 5 de abril de 2019; **6.** Documento de Diagnóstico; **7.** Documento de Plan de Factibilidad; **8.** Documento de Plan de Estudios; **9.** CD con documentos escaneados; **10)** Oficio DCET-No.263 del 16 de marzo del 2022 y **11)** Oficio SEAF No.397-2022. **CONSIDERANDO (1):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia. **CONSIDERANDO (2):** Que dentro de las atribuciones que la Ley confiere a la JDU en el Artículo 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH (LOUNAH) y para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, la JDU dentro de su organización interna cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 32 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

**CONSIDERANDO (3):** Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria las conferidas en el Artículo 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, inciso a). “La creación, modificación y supresión de las Facultades, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios, Carreras, Departamentos e Institutos, así como la implantación y supresión de campos de conocimiento, serán propuestas y aprobadas por el Consejo Universitario, previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria quien tomará en cuenta la Ley de Educación Superior y el Dictamen de la Dirección de Docencia, el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaría de Administración y Finanzas”. **CONSIDERANDO (4):** Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales de la Junta de Dirección Universitaria revisó y analizó la documentación adjunta y encontró que cumple con: **DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DOCENCIA:** Recomienda a la Vicerrectoría Académica la aprobación del Rediseño Curricular de la Carrera de Licenciatura en Economía en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y en UNAH-VS, por considerar que reúne los requisitos exigidos en la normativa institucional para la formación de un profesional capaz de desempeñarse en el campo de la economía a nivel nacional e internacional. **DICTAMEN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNAH (SEAF):** Esta Secretaría se pronuncia Favorablemente en aprobar el Rediseño Curricular de la Carrera de Economía en el Grado de Licenciatura, con la salvedad que se financie con el presupuesto que hasta la fecha ha sido aprobado por el honorable Consejo Universitario en la Estructura Presupuestaria 1-02-01-17 de la Facultad. **OPINIÓN JURÍDICA DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNAH:** Considera **PROCEDENTE** la aprobación del Rediseño Curricular de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura por estar acorde a los objetivos de la UANH y de acuerdo al ordenamiento legal de la misma. **DICTAMEN FAVORABLE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA:** La Vicerrectoría Académica de la UNAH considera que se debe posicionar a la Carrera de Economía como referente en las ciencias económicas a nivel nacional e internacional, para que se reconozca la calidad de los profesionales a través de los aportes al conocimiento científico y propuestas de solución de los problemas nacionales e internacionales en el ámbito económico. Además, considera que reúnen los requisitos exigidos en la normativa institucional para la formación de un profesional en las ciencias económicas, por lo que, después de obtener los dictámenes favorables de la Dirección de Docencia, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Departamento Legal, dictamina favorable para que se apruebe el Rediseño Curricular de la Carrera de Economía en el Grado de Licenciatura. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley les confiere y en aplicación de los artículos: 160 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 1), 2), 3 numeral 2), 5) y 6); 4, 5 numeral 4), 6 A,2), 10 numeral 16), 11, 15 numeral 23), y 16 y 29 de la Ley Orgánica de la UNAH; 15, 17, 29, 30, 31, 82 y 84 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y, 1, 2, 106 y 111 de las Normas Académicas de la UNAH. **RESUELVE: PRIMERO:** Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe el **Rediseño Curricular de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura del Departamento de Económica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH**, para Ciudad Universitaria y para la Universidad Nacional Autónoma en el Valle de Sula (UNAH-VS), en consideración al Oficio DCET-No.263 de fecha 16 de marzo de 2022, la Facultad ha realizado una revisión del mismo determinándose que para dar inicio a su funcionamiento no incurrirá en ninguna erogación presupuestaria adicional al presupuesto ya asignado a la Facultad y a UNAH-VS, ya que cuenta con los espacios físicos y laboratorio para su funcionamiento y la contratación de personal docente que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 33 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

demanden las asignaturas de formación específica del referido Plan, lo cual no se realizara en el corto plazo, sino a partir del tercer año de estudio, además su incorporación se efectuará mediante la sustitución de las plazas docentes que se presenten producto de la jubilación de los profesores actualmente asignados al Departamento y de la demanda de la Carrera. **SEGUNDO:** Remitir al Honorable Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **TERCERO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, Auditoría Interna, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Dirección de UNAH-VS y Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F y S) Carlos Alberto Pérez Zelaya, Presidente a.i. Junta de Dirección Universitaria, (F y S) Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Secretaria a.i. Junta de Dirección Universitaria.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, quien expresó: “Señor Presidente, voy a participar no como Secretario si no como Decano, quiero solicitarle al Pleno esto es una alegría compartida con la Señora Vicerrectora anteriormente como Decana, el Departamento de Economía es un Departamento de los más antiguos, son de los originales con los que surgió la Universidad, tiene una Planta Docente bastante especial, así como son las Carreras antiguas verdad Doctor Valle, no ha sido fácil, esto es un proceso los Procesos de Rediseño sabemos que eso es un proceso bastante arduo, donde se requiere de demasiada dedicación y se invierte mucho recursos, así que esto comenzó con la Señora Vicerrectora cuando implementamos la Reforma, fue difícil, costó que las Plantas Docentes se convencieran de que era necesario cambiar esas guías y cambiar esas metodologías, y fue bastante difícil, bastante difícil, inclusive los Profesores patrocinaban las tomas para evitar la Reforma, así de que estamos muy contentos de que esto ya es una realidad, que se ha materializado y esto es un enorme esfuerzo de muchos, de estudiantes, de docentes, de equipos académicos que orientan estos procesos desde la Vicerrectoría Académica, desde la Dirección de Docencia, así de que solicito muy respetuosamente Compañeros nos acompañen a la aprobación y a los estudiantes que bonito estos están entrando con un proyecto de Reforma emblemático para la Universidad. Así que también les solicito a los estudiantes nos acompañen en este proceso y que en los nuevos procesos de Rediseño que están en curso se van a ir integrando con los Comités Técnicos de sus respectivas Carreras. Así Señor Presidente esa es mi participación como Decano.” Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-074-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ECONOMIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNAH, DIAGNÓSTICO, PLAN DE FACTIBILIDAD Y SU PLAN DE ESTUDIOS, para Ciudad Universitaria y para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS),** con los dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH. **SEGUNDO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso a la Dirección de Educación Superior, y que dicho rediseño sea aprobado por el Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** El





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 34 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 14**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA ACADÉMICA DE REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNAH, DIAGNOSTICO, PLAN DE FACTIBILIDAD Y SU PLAN DE ESTUDIOS, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio JDU-UNAH-No.552-2022 17 de mayo de 2022 Máster Óscar Zelaya Secretario del Consejo Universitario UNAH Su Oficina.** Respetable Señor Secretario: La Junta de Dirección Universitaria, JDU, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite para su conocimiento y demás trámites legales la **RESOLUCIÓN NÚMERO 05-2022-JDU a.i.-UNAH**, de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022), contentiva en el dictamen del Rediseño Curricular de la Carrera Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH. La resolución se envía sin el dictamen financiero actualizado, el cual este Órgano de Gobierno Universitario, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, mediante Oficio JDU-UNAH- No.372-2022 desde el 23 de marzo de 2022; al recibirse dicho dictamen el mismo será trasladado al Honorable Consejo Universitario. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, (F y S) **MÁSTER MARLYN CAROLINA RAMÍREZ, DIRECTORA SECRETARIA a.i. JDU-UNAH.**
- b) **RESOLUCIÓN NÚMERO 05-2021-JDU a.i.-UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a.i.-** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022). **VISTO:** El Oficio VRA-No 232- 2020 del 26 de febrero de 2020, emitido por la Vicerrectoría Académica y dirigido a la Junta de Dirección Universitaria, mediante el cual solicita emitir Dictamen para el Rediseño Curricular de la Carrera **BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, presentado por el Máster Oscar Zelaya en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, acompañado de los siguientes documentos: **1.** Dictamen VRA-No. 26-2020 **2.** OFICIO DICTAMEN SEAF- No. 1411-2019, **3.** OFICIO DL-484-2019; **4** Oficio DD-151- 2019, Dictamen DD-018 **5.** Oficio DCET-No.147 **6.** Documento de Diagnóstico; **7.** Documento de Plan de Factibilidad; **8.** Documento de Plan de Estudios, **9.** CD conteniendo la versión digital de toda la documentación y el Oficio DCET-No.-264 de fecha 16 de marzo de 2022 emitido por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **CONSIDERANDO (1):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia. **CONSIDERANDO (2):** Que dentro de las atribuciones que la Ley confiere a la JDU en el Artículo 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH (LOUNAH) y para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, la JDU dentro de su organización interna cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales. **CONSIDERANDO (3):** Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria las conferidas en el Artículo 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, inciso a). " La creación, modificación y supresión de las Facultades, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios, Carreras, Departamentos e Institutos, así como la implantación y supresión de campos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 35 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

conocimiento, serán propuestas y aprobadas por el Consejo Universitario, previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria quien tomará en cuenta la Ley de Educación Superior y el Dictamen de la Dirección de Docencia, el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaria de Administración y Finanzas". **CONSIDERANDO (4):** Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales de la Junta de Dirección Universitaria revisó y analizó la documentación adjunta y encontró que cumple con: **DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DOCENCIA** en las que emite las consideraciones siguientes: **CONSIDERACIÓN 1: DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO** El diagnóstico se visualiza la necesidad de introducir cambios significativos en el plan de estudio que dio como resultado considerar las necesidades de formación alineados al modelo teórico práctico que habilita los nuevos profesionales a enfrentar con eficiencia y diligencia, oportunidades y preferencias, las exigencias de la dinámica financiera concreta y el desarrollo económico social y cultural de la sociedad actual, el perfil de egreso de Banca y Finanzas es fundamental para el funcionamiento de la economía del país, tanto en puesto de gestión, asesoría o dirección los profesionales de Banca y Finanzas están capacitados para comprender las actividades de los mercados financieros y las entidades bancarias. En consecuencia y considerando que la Carrera de Banca y Finanzas forma parte de la formación profesional formal y que es impartida por la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contable de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, esta Dirección recomienda **procedente el Rediseño Curricular de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado de Licenciatura. DICTAMEN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNAH (SEAF):** Esta Secretaría se pronuncia Favorablemente en aprobar el Rediseño Curricular de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado de Licenciatura del Departamento de Banca y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con la salvedad que se financie con el presupuesto que hasta la fecha ha sido aprobado por el honorable Consejo Universitario en la Estructura Presupuestaria 1-02-01-17 de la Facultad. **OPINIÓN JURÍDICA DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNAH:** Oficio DL-484-2019 de fecha 24 de abril de 2019, en la que considera **PROCEDENTE** la aprobación del Rediseño Curricular de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura; conforme a las atribuciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras establecidos por su Ley Orgánica y de acuerdo con el resto del ordenamiento legal de la misma. **DICTAMEN FAVORABLE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA:** Que la razón de ser del Diagnóstico de la Carrera es lograr un plan de estudios de Bancas y Finanzas que sea coherente con las necesidades nacionales e internacionales, tales como la administración prudente, adoptando las mejores prácticas internacionales en la gestión y supervisión del Sistema Financiero Nacional. Después de haber obtenido los dictámenes favorables de la Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y del Departamento Legal, tal como lo estipula la Normas Académicas sobre el desarrollo Curricular y su procedimiento para el rediseño de la Carrera de Grado y que con base a todos los considerandos anteriores, y la revisión minuciosa de los tres documentos Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad que acompañan el Rediseño de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado de Licenciatura esta Vicerrectoría Académica se pronuncia Favorable. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley les confiere y en aplicación de los artículos: 160 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 1), 2), 3 numeral 2), 5) y 6), 4, 5 numeral 4), 6 A,2), 10 numeral 16), 11, 15 numeral 23), y 16 y 29 de la Ley Orgánica de la UNAH; 15, 17, 29, 30, 31, 82 y 84 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19,21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y, 1,2, 106 y 111 de las Normas Académicas de la UNAH. **RESUELVE. PRIMERO** Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe el **Rediseño Curricular de la Carrera de Banca y Finanzas en Grado Académico de Licenciatura del Departamento de Banca y Finanzas de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH**, en



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 36 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

consideración al Oficio DCET-No.264 de fecha 16 de marzo de 2022, la Facultad ha realizado una revisión del mismo determinándose que para dar inicio a su funcionamiento no incurrirá en ninguna erogación presupuestaria adicional al presupuesto ya asignado a la Facultad, ya que cuenta con los espacios físicos, computadoras para el laboratorio, así como el espacio en el cual está instalado el laboratorio, la planta de docentes con que cuenta el Departamento es suficiente para ejecutar los primeros tres (3) años en el Plan de Estudios, por lo que no se requiere contratación de nuevos docentes, sino hasta el tercer año de estudio, además su incorporación se efectuara mediante la sustitución de las plazas docentes que se presenten producto de la jubilación de los profesores actualmente asignados a la Facultad y de la demanda de la Carrera. **SEGUNDO:** Remitir al Honorable Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **TERCERO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, Auditoría Interna, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables y Departamento de Banca y Finanzas, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F y S) **Carlos Alberto Pérez Zelaya, Presidente a.i. Junta de Dirección Universitaria,** (F y S) **Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Secretaria a.i. Junta de Dirección Universitaria.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, quien expresó: "Si. Nuevamente Señor Presidente como Decano solicito al Pleno de las situaciones que son gratificantes que la Reforma nos manda y nos muestra, la Carrera de Banca y Finanzas era una Carrera pequeña, pequeña, allá abandonada antes de la Reforma, y ahora es una de las Carrera que más crecimiento ha tenido en la Facultad de Ciencias Económicas, creo que eran Doscientos Cincuenta (250) estudiantes que tenía verdad Señora Vicerrectora cuando usted era la Decana, y hoy anda arriba de los Mil seiscientos estudiantes, la carrera ha crecido bastante, y tenemos que hacerle frente a esa demanda; la situación que menciona la Junta de Dirección Universitaria con respecto al Presupuesto es que esta Carrera tenía asignada solamente seis (6) Profesores, de las cuales tres (3) eran Permanentes, uno (1) era Jefe, otro era Coordinador, y así estuvieron, el otro era muy Señor y no asumía nunca la entonces estuvimos por un tiempo alternando un Periodo uno era Jefe, y el otro era Coordinador, y luego se alternaba, entonces producto de la Reforma se detectó todo eso, y se hizo la consulta a la Junta de Dirección Universitaria para que la Decanatura pudiera ser hacer uso de las estructuras presupuestarias que otras Carreras que han ido en disminución, que en un inicio fueron fuertes con una gran demanda, posteriormente se fueron esas estructuras presupuestarias quedando disponibles y se le trasladaron a la Carrera de Banca y Finanzas; entonces es producto de esa análisis que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas está haciendo que no se cuenta con el Dictamen Presupuestario o sea la carrera está funcionando, está siendo apoyada por otros Departamentos emblemáticos como Administración de Empresas, que es una carrera inmensa que esa es una es como una Escuela, la Carrera de Economía y la Carrera de Contaduría que están apoyando. Estas son iniciativas que comenzaron en la Decanatura anterior y que se le dieron continuidad cuando yo asumí la Decanatura, así que también esto es un éxito compartido con la Señora Vicerrectora, así de que Señor Presidente a Discusión." Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-075-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNAH, DIAGNÓSTICO, PLAN DE FACTIBILIDAD Y SU PLAN DE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 37 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

**ESTUDIOS**, con los dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH. **SEGUNDO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso a la Dirección de Educación Superior, y que dicho rediseño sea aprobado por el Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 15**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACION DE LA CARRERA DE CIRUGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAH, DIAGNOSTICO, PLAN DE FACTIBILIDAD Y SU PLAN DE ESTUDIOS, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio JDU-UNAH-No.565-2022 23 de mayo de 2022** Master Oscar Zelaya Secretario del Consejo Universitario UNAH Su Oficina. Respetable Señor Secretario: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite para su conocimiento y demás trámites administrativos **LA RESOLUCIÓN NÚMERO 07-2022-JDU a.i.-UNAH**, de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), contentiva el dictamen favorable para la creación de la Carrera de Cirugía Pediátrica en el Grado de Especialidad, adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, (F y S) **MÁSTER MARLYN CAROLINA RAMÍREZ, DIRECTORA SECRETARIA a.i. JDU-UNAH.**
  
- b) **RESOLUCIÓN NÚMERO 07-2022-JDU a. i.-UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a.i.-** Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **VISTO:** El Oficio VRA-No. No.369-2022 del 4 de abril de 2022, emitido por la Máster Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, dirigido a la Junta de Dirección Universitaria, mediante el cual solicita emitir Dictamen para la Creación de la Carrera de **CIRUGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, presentado por la Facultad de Ciencias Médicas, acompañado de los siguientes documentos: **1.** Dictamen VRA-No. 022-2022; **2.** Oficio DSEP-131-2021 de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP); **3.** Oficio DL 137-2018 emitido por la Asesoría Legal; **4.** Oficio copia de Dictamen SEAF 11545-2018 y SEAF-No. 336-2022 de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF); **5.** Oficio DSEP 388- 2016 **6.** Documento de Diagnóstico; **7.** Documento de Plan de Estudios; **8.** Documento de Plan de Factibilidad; **8.** CD conteniendo la versión digital de toda la documentación. **CONSIDERANDO (01):** Que el Consejo Universitario, mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de 2017; CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) enero 2019 y el CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto del 2019, acordó nombrar y juramentar como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH a los profesionales siguientes: CARLOS ALBERTO PÉREZ ZELAYA, MARLYN CAROLINA RAMÍREZ AYALA, JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, JUAN CARLOS RAMÍREZ FLORES, RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, EFRAÍN ANIBAL DÍAZ ARRIVILLAGA y AMÉRICA DEL CARMEN ALVARADO DIAZ. **CONSIDERANDO (02):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 38 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

transparencia. **CONSIDERANDO (03):** Que dentro de las atribuciones que la Ley confiere a la JDU en el Artículo 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH (LOUNAH) y para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, la JDU dentro de su organización interna cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales. **CONSIDERANDO (04):** Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria las conferidas en el Artículo 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, inciso a). “ *La creación, modificación y supresión de las Facultades, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios, Carreras, Departamentos e Institutos, así como la implantación y supresión de campos de conocimiento, serán propuestas y aprobadas por el Consejo Universitario, previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria quien tomará en cuenta la Ley de Educación Superior y el Dictamen de la Dirección de Docencia, el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaria de Administración y Finanzas*”. **CONSIDERANDO (05):** Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales de la Junta de Dirección Universitaria revisó y analizó la documentación adjunta y encontró que cumple con: **1. DICTAMEN FAVORABLE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA**, para que el Consejo Universitario apruebe la CREACIÓN DE LA CARRERA DE CIRUGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD de la Facultad de Ciencias Médicas, con base a todas las consideraciones expresadas en los Dictámenes, a la revisión minuciosa de los tres (3) documentos (Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad) que acompañan, asimismo, el análisis de los requerimientos fundamentales para la reforma de planes de estudio. **2. LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO** dictamina remitir la versión física y electrónica de los documentos finales del diagnóstico, plan de estudios y plan de factibilidad DE LA CARRERA DE CIRUGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD por haber verificado el cumplimiento de las observaciones y cumplir con los requerimientos de las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y las Normas del nivel para su correcto funcionamiento. **3. OPINIÓN JURÍDICA DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNAH**, en la que considera **PROCEDENTE** la aprobación DE LA CARRERA DE CIRUGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, por estar de acorde a los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y con el ordenamiento legal de la misma. **4. DICTAMEN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNAH (SEAF)**, específicamente en el aspecto financiero, bajo las conclusiones y recomendaciones siguientes: **1.** La creación de nuevas carreras de posgrado en la Facultad de Ciencias Médicas y el rediseño de las existentes obedece por una parte a la necesidad de formar profesionales en campos de la medicina en los cuales se denota déficit en el país y por otra, al propósito de fortalecer las competencias de los profesionales que egresen de los diferentes posgrados. **2.** Conforme al dictamen SEAF-1145-2018 mediante el cual se aprobó la factibilidad financiera del proyecto de Rediseño y Creación de los Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, en lo referente a la proyección presupuestaria para la Creación del **REDISEÑO DE LA CARRERA DE CIRUGIA PEDIATRICA** en el grado de especialidad, este fue actualizado mediante oficio SEAF 336-2022 observando que los valores se mantienen a la fecha los que se muestran a continuación:

**Presupuesto para la Creación de la Carrera de Cirugía Pediátrica**

Especialidad Médica	Mobiliario y Equipo	Equipo Tecnológico	Materiales de Oficina y Otros	Total
Cirugía Pediátrica	61,550.00	44,000.00	24,159.50	129,709.50
<b>Total</b>	61,550.00	44,000.00	24,159.50	129,709.50





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 39 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

3. El presupuesto proyectado será administrado por la Coordinación General de Postgrados de Ciencias Médicas a través de la estructura presupuestaria existente el cual asciende a CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON 50/100 (L.129,709.50) para suministros y equipo. Adicional el pago de plus del Coordinador de la especialidad por un monto mensual de CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00), según lo establecido en el *Reglamento de Plus o Sobresueldo por Gestión Académica, Administrativa*. 4. Por lo manifestado anteriormente, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas considerando únicamente el aspecto financiero, estima que el Órgano competente puede aprobar la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE CIRUGIA PEDIATRICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD** ya que se ha verificado que en la estructura presupuestaria 2-04-05-01 *Postgrados de Medicina*, cuenta con **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria en uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 10, Numeral 16), de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículos 29, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; y 36 del Reglamento del Consejo Universitario. **RESUELVE:** **PRIMERO:** Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE CIRUGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. **SEGUNDO:** Que los montos necesarios para la CREACIÓN DE LA CARRERA DE CIRUGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, de la Facultad de Ciencias Médicas requiere una erogación total de L 129,709.50 (ciento veintinueve mil setecientos nueve con 50/100) que deberán ser financiados bajo la Estructura Presupuestaria "2-04-05-01 *Postgrados de Medicina*, alineado con el Plan Operativo Anual de dicha Facultad, para la compra de mobiliario y equipo, equipo tecnológico y otros correspondientes tal y como lo manifiesta el dictamen 336-2022 de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **TERCERO:** Que, al ejecutarse la CREACIÓN DE LA CARRERA DE CIRUGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, la Facultad de Ciencias Médica, elaboré un plan de seguimiento y evaluación al plan estratégico de implementación presentado en el Diagnóstico y Plan de Factibilidad de la carrera, con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los indicadores establecidos en dicho plan. **CUARTO:** Remitir al Honorable Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **QUINTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, Auditoría Interna, Facultad de Ciencias Médicas, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F y S) **Carlos Alberto Pérez Zelaya, Presidente a.i. Junta de Dirección Universitaria,** (F y S) **Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Secretaria a.i. Junta de Dirección Universitaria.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera y el Dr. Jorge Alberto Valle." Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-076-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la **CREACION DE LA CARRERA DE CIRUGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, su Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas, con los dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH. **SEGUNDO:** Los montos necesarios para la CREACIÓN DE LA CARRERA DE CIRUGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 40 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

ESPECIALIDAD, de la Facultad de Ciencias Médicas requiere una erogación total de L 129,709.50 (ciento veintinueve mil setecientos nueve con 50/100) que deberán ser financiados bajo la Estructura Presupuestaria "2-04-05-01 *Postgrados de Medicina*, alineado con el Plan Operativo Anual de dicha Facultad, para la compra de mobiliario y equipo, equipo tecnológico y otros correspondientes tal y como lo manifiesta el dictamen 336- 2022 de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas. **TERCERO:** Al ejecutarse la CREACIÓN DE LA CARRERA DE CIRUGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, la Facultad de Ciencias Médica, elaborará un plan de seguimiento y evaluación al plan estratégico de implementación presentado en el Diagnóstico y Plan de Factibilidad de la carrera, con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los indicadores establecidos en dicho plan. **CUARTO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso en la Dirección de Educación Superior, y que dicha Carrera sea aprobada su apertura por el Consejo de Educación Superior. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 16**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA ACADÉMICA DE REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNAH, DIAGNOSTICO, PLAN DE FACTIBILIDAD Y SU PLAN DE ESTUDIOS, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio JDU-UNAH-No. 574-2022 23 de mayo de 2022** Máster Oscar Zelaya Secretario del Consejo Universitario UNAH Su Oficina. Respetable Señor Secretario: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite para su conocimiento y demás trámites administrativos la **RESOLUCIÓN NÚMERO 08-2022-JDU a.i.-UNAH**, de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), contentiva el dictamen favorable para la aprobación del Rediseño Curricular de la Carrera de Psicología, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, (F y S) **MÁSTER MARLYN CAROLINA RAMÍREZ, DIRECTORA SECRETARIA a.i. JDU-UNAH.**
- b) **RESOLUCIÓN NÚMERO 8-2022-JDU a.i.-UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a.i.-** Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **VISTO:** El Oficio FCCSS No 330-2022 de fecha 25 de abril 2022, enviado por la Máster Carmen Julia Fajardo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, dirigido a la Junta de Dirección Universitaria, mediante el cual remite el Oficio ECPS 107/2022, donde se exponen los argumentos de las Comisiones de Desarrollo Curricular de Ciudad Universitaria y UNAH-Valle de Sula, proponiendo ajustes al Plan de Factibilidad del Rediseño Curricular de la Carrera de Psicología considerando la actual situación financiera de la Institución. Asimismo, peticona la actualización del dictamen financiero asociado al Rediseño Curricular de la Carrera de Psicología, enviado mediante Oficio VRA-No. 1289-2019 de 19 de septiembre de 2019, emitido por la Máster Carla Lizzeth Garcés, Vicerrectora Académica por Ley, dirigido a la Junta de Dirección Universitaria, mediante el cual se solicitó emitir Dictamen para el Rediseño Curricular de la Carrera de PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, acompañado de los siguientes documentos: **1.** Dictamen VRA-No. 104-2019; **2.** Dictamen DD-No. 026-2019; **3.** OFICIO DICTAMEN SEAF-No. 583-2019, **4.** Se adjunta oficio de reconsideración DICTAMEN SEAF-No.0219-2020; **5.** OFICIO DL-619-2019; **6.** Documento de Diagnóstico;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 41 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

7. Documento de Plan de Factibilidad; 8. Documento de Plan de Estudios; 9. CD conteniendo la versión digital de toda la documentación. **CONSIDERANDO (01):** Que el Consejo Universitario, mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de 2017; CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) enero 2019 y el CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto del 2019, acordó nombrar y juramentar como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH a los profesionales siguientes: CARLOS ALBERTO PÉREZ ZELAYA, MARLYN CAROLINA RAMÍREZ AYALA, JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, JUAN CARLOS RAMÍREZ FLORES, RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, EFRAÍN ANIBAL DÍAZ ARRIVILLAGA y AMÉRICA DEL CARMEN ALVARADO DIAZ. **CONSIDERANDO (02):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la de emitir, en relación con los actos de su competencia, los reglamentos y resoluciones que fueren necesarios y vigilar su cumplimiento. **CONSIDERANDO (03):** Que dentro de las atribuciones que la Ley confiere a la JDU en el Artículo 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH (LOUNAH) y para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, la JDU dentro de su organización interna cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales. **CONSIDERANDO (04):** Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria las conferidas en el Artículo 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, inciso a). “ *La creación, modificación y supresión de las Facultades, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios, Carreras, Departamentos e Institutos, así como la implantación y supresión de campos de conocimiento, serán propuestas y aprobadas por el Consejo Universitario, previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria quien tomará en cuenta la Ley de Educación Superior y el Dictamen de la Dirección de Docencia, el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaria de Administración y Finanzas*”. **CONSIDERANDO (05):** Que la Junta de Dirección Universitaria en el Acuerdo 02-JDU-2022, del 26 de enero de 2022, numeral **QUINTO**; estableció “**que se aprueben solamente las solicitudes de los rediseños curriculares, nuevas carreras y estructuras organizativas y de funcionamiento que no requieran financiamiento para 2022.** **CONSIDERANDO (06):** Que en reunión sostenida con la Decana de Ciencias Sociales, la Secretaria Académica de la Facultad y miembros de las Comisiones de Desarrollo Curricular de Ciudad Universitaria y UNAH Valle de Sula, teniendo como punto único el análisis del Plan de Factibilidad del Rediseño de la Carrera de Psicología, se acordó que las Comisiones a lo interno revisarían dicho Plan y enviarían nuevamente con una propuesta de ajustes al Plan de Factibilidad en la que se tomará en consideración la actual situación financiera de la institución. **CONSIDERANDO (07):** Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos de la Junta de Dirección Universitaria revisó y analizó la propuesta presentada y encontró que cumple con: **DICTÁMENES FAVORABLES DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA, OPINIÓN JURÍDICA DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNAH Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEAF)**, quién con base en lo expuesto se pronunciaron de la manera siguiente: **I.** Los requerimientos financieros que se presentan con la solicitud de actualización del dictamen, en lo referente al Recurso Humano, Maquinaria-Equipo, Materiales, Insumos e Infraestructura, son los mismos que se determinaron y establecieron en el Dictamen No. 0219-2020 de febrero 2020 para el Rediseño Curricular de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, en el cual se estableció que para el desarrollo óptimo del rediseño era necesario una inversión que ascendía a **VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 94/100 (L 24,037,153.94)** para ejecutarse en los Primeros 5 años. Este valor expuesto anteriormente representaría un ajuste de reducción del 71.40% del presupuesto presentado inicialmente en el Plan de Factibilidad; de acuerdo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 42 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

a las observaciones realizadas con la JDU, la decanatura y la sub comisión curricular de la Carrera de Psicología acordaron realizar esta reducción aún más, debido a que no se cuenta con la disponibilidad financiera para los periodos 2020; aún en este año 2022 no se cuenta con la disponibilidad financiera para cubrir las necesidades establecida en el Plan de Factibilidad. **II.** La Facultad de Ciencias Sociales por medio de los oficios FCCSS No. 330-2022 el ECPS 107/2022 exponen los argumentos de las comisiones de Rediseño Curricular de la Carrera de Psicología de Ciudad Universidad y UNAH-Valle de Sula, una serie de ajustes de los recursos para la implementación en ambos centros y estableciendo los siguientes puntos: ● En relación a las líneas de Recursos Humanos y Nuevas Contrataciones, ambos Centros implementarán el Nuevo Plan de Estudio con el Talento Humano disponible y que se ajusta a la demanda estudiantil. ● En relación a la Capacitación y Movilidad, se realizarán gestiones para establecer alianzas académicas a fin de que los docentes cuenten con el acceso a capacitaciones especializadas en las ciencias psicológicas. ● En relación a la infraestructura, particularmente en el caso de espacios especializados y aulas, en UNAH-VS según lo expuesto por los miembros de la Junta de Dirección Universitaria y el Sub Director Académico de UNAH-VS, el Plan Maestro del centro en mención contempla la habilitación de nuevos espacios exclusivos y suficientes para el desarrollo de las actividades de la carrera. En el caso de Ciudad Universitaria se cuenta con algunos espacios y se solicitará ante la Comisión de espacios Físicos el dictamen formal de áreas específicas que ya están en uso y que tradicionalmente han sido asignadas a la carrera de psicología para el desarrollo de sus actividades. ● En relación con el equipo y material especializado y de Prácticas Supervisadas, ambos centros realizarán las solicitudes a través del POA de la Facultad y Escuela correspondiente. ● En relación con la socialización del Nuevo Plan y el Seguimiento de Plan de desgaste, ambos centros harán uso de los mecanismos oficiales de comunicación con los que actualmente dispone la UNAH. ● Valorando los puntos expuestos anteriormente, ambos equipos son de la opinión que la aprobación del Rediseño Curricular de la carrera de Psicología **NO** depende de recursos financieros para su implementación y que será suficiente la incorporación en el POA de la Facultad de Ciencias Sociales, en el caso de UNAH-Valle de Sula, las distintas líneas del Plan de Factibilidad presentado anteriormente, de tal forma que se deberá garantizar la asignación de recursos en el Plan Operativo Anual, de la carrera de Psicología y de la Facultad de Ciencias Sociales. **III.** Considerando lo expuesto por la Coordinación de la Carrera de Psicología de incluir las necesidades del Plan de factibilidad en el POA de la Facultad de Ciencias Sociales y en la Escuela en UNAH-Valle de Sula; deberán efectuar una readecuación del presupuesto asignado caso contrario, los fondos dependerán de la disponibilidad financiera de la institución al momento de asignar los techos presupuestarios del ejercicio fiscal que corresponda. **IV. Considerando que la aprobación del dictamen de la SEAF emite la opinión que la aprobación del Rediseño NO depende de recursos financieros** adicionales para su implementación y que será suficiente su adecuación en el POA; por consiguiente, esta Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas **no tiene objeción** en que se autorice el Rediseño de la Carrera de Psicología en el grado de licenciatura, en los términos establecidos en el oficio FCCSS No. 330-20022 y de acuerdo con lo expresado en cuanto a su adecuación en el POA y presupuesto de cada año. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley les confiere y en aplicación de los artículos: 160 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 1), 2), 3 numeral 2), 5) y 6); 4, 5 numeral 4), 6 A,2), 10 numeral 16), 11, 15 numeral 23), y 16 y 29 de la Ley Orgánica de la UNAH; 15, 17, 29, 30, 31, 82 y 84 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y, 1, 2, 106 y 111 de las Normas Académicas de la UNAH. **RESUELVE: PRIMERO:** Emitir **DICTAMEN**

COPIA DE SU ORIGINAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 43 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

**FAVORABLE** en consideración a que, para la implementación de la Carrera de Psicología, que no se requiere asignación presupuestaria adicional, para que el Honorable Consejo Universitario apruebe el **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA**, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH. **SEGUNDO:** Remitir al Honorable Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos en la Junta de Dirección Universitaria. **TERCERO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, Auditoría Interna, Facultad de Ciencias Sociales, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE. (F y S) Carlos Alberto Pérez Zelaya, Presidente a.i. Junta de Dirección Universitaria, (F y S) Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Secretaria a.i. Junta de Dirección Universitaria.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-077-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNAH, DIAGNÓSTICO, PLAN DE FACTIBILIDAD Y SU PLAN DE ESTUDIOS**, con los dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH. **SEGUNDO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso a la Dirección de Educación Superior, y que dicho rediseño sea aprobado por el Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 17**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE COLABORACION ENTRE ECOLOGIC DEVELOPMENT FUND Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO N° 126-VRI-UNAH 02 de marzo del 2022** Doctor FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO Rector de la UNAH Su Despacho. Estimado Señor Rector, Tenemos a bien dirigimos a usted, con el objeto de remitirle el proyecto de **“ACTA DE COLABORACION ENTRE ECOLOGIC DEVELOPMENT FUND Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **I. DICTAMEN FINAL VRI-9-2022** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **II. Documento de ACTA DE COLABORACION ENTRE ECOLOGIC DEVELOPMENT FUND Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** **III. OFICIO DL No. 070-2022**, consistente de **dictamen del Departamento Legal.** **IV. OFICIO N° DD-018-2022**, de la **Dirección de Docencia**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N° DD-007-2022.** **V. OFICIO VRA-UNAH-No.070-2022** de la Vicerrectoría Académica, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.004-2022.** **VI.**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 44 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

**OFICIO SEAF-044-2022**, consistente de dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovechamos la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra distinguida consideración. Atentamente, (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA/FAAN**, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

- b) **DICTAMEN FINAL VRI-9-2022** Vista y analizada la propuesta de la "**ACTA DE COLABORACION ENTRE ECOLOGIC DEVELOPMENT FUND Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**", esta **Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI)** se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1)**: Que se recibió de parte del **Centro Tecnológico del Valle del Aguan (UNAH-TEC Aguán)** una propuesta de cooperación con la organización no gubernamental estadounidense **ECOLOGIC DEVELOPMENT FUND**. **CONSIDERANDO (2)**: Que se procedió de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones (el "Reglamento de Convenios") y se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes sobre el respectivo instrumento. **CONSIDERANDO (3)**: Que se recibió de parte del **Departamento Legal** el **OFICIO DL No. 070-2022**, que contiene dictamen favorable a la propuesta en que manifiesta "[...] encontramos que SI se acredita haber seguido el procedimiento establecido [...] y concluye "POR TANTO: Considerando los antecedentes y el análisis antes expuesto, este DEPARTAMENTO LEGAL DICTAMINA que la propuesta de ACTA [...] está acorde con las funciones delegadas por mandato constitucional y por la Ley Orgánica de la UNAH y alineado con los objetivos institucionales, habiéndose seguido el procedimiento regulado [...]". **CONSIDERANDO (4)**: Que se recibió de parte de la **Dirección de Docencia** el **Oficio N°DD-018- 2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N°DD-007-2022**, en el cual hace una breve reseña al respecto de los antecedentes del instrumento, así como un resumen sobre su contenido y concluye "Por tanto, la Dirección de Docencia, **DICTAMINA QUE**: Se apruebe y firme [el **ACTA**] siguiendo los requerimientos normativos que la institución establece". **CONSIDERANDO (5)**: Que se recibió de parte de la **Vicerrectoría Académica** el **OFICIO VRA-UNAH No.070-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.004-2022**, en el que se hace una relación entre la normativa académica relevante y el contenido del instrumento y dictamina "[...] **Favorable** para que el Consejo Universitario apruebe la firma del [ACTA]". **CONSIDERANDO (6)**: Que se recibió de parte de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas** el **Oficio SEAF-044-2022**, consistente de dictamen que manifiesta que "por ser una carta de colaboración la misma no tiene implicaciones financieras, será hasta que se firmen los convenios específicos que se establecerá lo competente al impacto económico que se pueda generar para la UNAH" y concluye "con base en lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero establece que el órgano competente puede suscribir el ACTA [...]" **CONSIDERANDO (7)**: Que todos los dictámenes recibidos son favorables y que es el criterio de la VRI, que la suscripción de este instrumento contribuirá de manera positiva a cumplir los objetivos institucionales consagrados en nuestra Ley Orgánica. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere, el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras y vista la importancia de la firma de este instrumento: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **ACTA DE COLABORACION ENTRE ECOLOGIC DEVELOPMENT FUND Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. Ciudad-Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 02 de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 45 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

marzo del 2022. (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA/FAAN, FEAN**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto con la venia de la Presidencia el Dr. Marco Tulio Medina, Vicerrector de Relaciones Internacionales. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-078-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **ACTA DE COLABORACION ENTRE ECOLOGIC DEVELOPMENT FUND Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacional, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de esta Acta de colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación de la presente Acta de Colaboración, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 18**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA (COLOMBIA)-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO N° 113-2022-VRI-UNAH 22 de febrero del 2022** Doctor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA AL VARADO** Rector de la UNAH Su Despacho. Estimado Señor Rector, Tenemos a bien dirigimos a usted, con el objeto de remitirle el proyecto del **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (COLOMBIA) - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **I. DICTAMEN FINAL VRI-6-2022** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **II. Documento del ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (COLOMBIA) - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** **III. OFICIO DL No. 074-2022**, consistente de dictamen del **Departamento Legal.** **IV. OFICIO DD-030-2022**, de la **Dirección de Docencia**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N° DD- 008-2022.** **V. OFICIO VRA-UNAH-No.1048-2022** de la **Vicerrectoría Académica**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.087-2022.** **VI. OFICIO SEAF-069-2022**, consistente de dictamen de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.** Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovechamos la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra distinguida consideración. Atentamente, (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA/FAAN, FEAN**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.
- b) **DICTAMEN FINAL VRI-6-2022** Vista y analizada la propuesta del **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (COLOMBIA) - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, esta **Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI)** se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1):** Que la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 46 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

Médicas de la UNAH solicitó a esta Vicerrectoría que se gestionara el instrumento referido, con el fin de desarrollar una mutua cooperación para la realización de actividades académicas, docentes, investigativas, de difusión de la cultura y extensión de servicios. **CONSIDERANDO (2):** Que se procedió de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones (el "Reglamento de Convenios") y se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes. **CONSIDERANDO (3):** Que se recibió de parte del **Departamento Legal** el **OFICIO DL No.074-2022**, que contiene dictamen favorable a la propuesta en que manifiesta "[...] que SI se acredita haber seguido el procedimiento establecido y concluye que "[...] el **DEPARTAMENTO LEGAL DICTAMINA** que la propuesta [...] está conforme a Ley, se siguió el procedimiento regulado [...] y está en línea con los objetivos institucionales. En consecuencia, **PROCEDE** continuar con su trámite". **CONSIDERANDO (4):** Que se recibió de parte de la **Dirección de Docencia** el **Oficio DD-030-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N°DD-008-2022**, en el cual hace una breve reseña al respecto de los antecedentes del instrumento, así como un resumen sobre su contenido y concluye dictaminando que "**PROCEDE** la firma del **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (COLOMBIA) - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. **CONSIDERANDO (5):** Que se recibió de parte de la **Vicerrectoría Académica** el **OFICIO VRA-UNAH No.1048-2021**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.087-2021**, en el que se hace una relación entre la normativa académica relevante y el contenido del instrumento y dictamina "**FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe el y autorice al Señor Rector para su firma". **CONSIDERANDO (6):** Que se recibió de parte de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas** el **Oficio SEAF-069-2022**, consistente de dictamen que manifiesta que: Las acciones concretas de colaboración que se deriven de la aplicación del presente convenio marco, serán pactadas previamente, mediante convenios o acuerdos específicos, por quienes estén facultados para ello, conforme a las regulaciones interna de cada institución. Estos acuerdos específicos serán parte constitutiva del presente convenio para todos los efectos y contendrán: calendarización, personal, participantes, presupuestos requeridos, financiamiento y procedimientos; así como todos los datos y documentos necesarios para determinar sus fines y alcances. De igual manera, para la elaboración de estos acuerdos, se tendrá en cuenta la autonomía de cada institución, el justo equilibrio entre los aportes y beneficios y la disponibilidad de recursos. La movilidad de estudiantes regulada por medio del convenio no requiere la suscripción de acuerdos específicos. Por lo cual establece las condiciones de modalidades de intercambio académico, rotaciones clínicas y quirúrgicas y pasantías de investigación, siendo algunos parámetros los siguientes: 1) El estudiante deberá pagar únicamente en la Institución de origen el costo de su matrícula, sin que tenga que pagar tasas de matrícula en la Universidad de acogida; 2) Asumir los gastos y tramites que impliquen: a) El desplazamiento, la vida, la manutención, el seguro internacional que cubra los tratamientos por enfermedad, hospitalización, accidente, repatriación sanitaria y funeraria y demás propios de ejecución de la movilidad, b) La póliza de responsabilidades civil requerida para los estudiantes que realizan movilidad en el área de la salud o que realicen prácticas como requisito para culminar sus estudios. Adicional se establece que las instituciones podrán establecer condiciones y requisitos adicionales a los estipulados, las cuales serán previamente comunicadas al aspirante para la preparación de su postulación e informadas a la Institución de destino. Las prácticas académicas, las prácticas remuneradas, la codirección de trabajos de grado y la doble titulación requieren de la suscripción de convenios específicos. El pago de cursos de extensión, clases extras y cualquier otra actividad que no sea definida como curso regular ofrecido por la institución de acogida, será responsabilidad del estudiante. Considerando únicamente el aspecto financiero estima que el órgano competente puede suscribir el

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 47 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

**ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (COLOMBIA) - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. CONSIDERANDO (7):** Que todos los dictámenes recibidos son favorables y que es el criterio de la VRI, que la suscripción de este instrumento contribuirá de manera positiva a cumplir los objetivos institucionales consagrados en nuestra Ley Orgánica. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras y vista la importancia de la firma de este instrumento: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (COLOMBIA) - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 22 de febrero del 2022. (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA/FAAN, FEAN**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera y con la venia de la Presidencia el Dr. Marco Tulio Medina, Vicerrector de Relaciones Internacionales. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-079-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (COLOMBIA) - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacional, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de este Acuerdo Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Previo al desarrollo del siguiente punto, el Presidente Dr. Francisco José Herrera, enfatizó: “Con las disculpas saldré un momento, en mi representación asume la presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, mientras regreso.”

**PUNTO No. 19**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO No 284-2022-VRI-UNAH 10 de mayo, 2022** Doctor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el proyecto del **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 48 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

**DE CAPITAL VARIABLE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**", con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. DICTAMEN FINAL VRI-19-2022** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **2. Documento del "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**. **3. OFICIO DL No.258-2021**, consistente de dictamen del **Departamento Legal**. **4. OFICIO N° DD-168-5-2021**, de la **Dirección de Docencia**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N° DD-049-5-2021**. **5. OFICIO VRA-UNAH-No.522-2022** de la **Vicerrectoría Académica**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.037-2022**. **6. OFICIO SEAF-234-2021**, consistente de dictamen de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración y estima. Atentamente. (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA/FAAN, FEAN**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-19-2022.** Vista y analizada la propuesta del "**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**", esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1):** Que, por medio de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, presento una propuesta de cooperación entre **PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, S.A. de C.V. y la UNAH**, para la posterior ejecución e implementación de actividades de corto, mediano y largo plazo en el ámbito de la promoción y desarrollo de fines y objetivos comunes en el marco de proyectos generados por el Departamento de Ciencias Aeronáuticas de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, que permitan potenciar el desarrollo social y económico de las naciones a que pertenecen las Partes, fomentando y promoviendo la mejora de la educación superior en beneficio de la sociedad. **CONSIDERANDO (2):** Que se procedió de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones (el "Reglamento de Convenios") y se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes. **CONSIDERANDO (3):** Que se recibió de parte del **Departamento Legal** el **OFICIO DL- No.258-2021**, que contiene dictamen favorable a la propuesta en que manifiesta: **a)** Que analizado el contenido del Convenio marco relacionado se determina que el mismo contribuirá al crecimiento profesional tanto de estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNAH, al convenirse actividades específicas que reafirman el propósito de la UNAH en fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, formando profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad.- **POR TANTO:** Considerando los antecedentes y el análisis antes expuesto, este **DEPARTAMENTO LEGAL** es del criterio que **PROCEDE** la continuación de los trámites correspondientes hasta la aprobación por el Consejo Universitario y posterior firma del Convenio Marco de Colaboración entre Palmerola International Airport, Sociedad Anónima de Capital Variable y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) al contribuir al fortalecimiento de los objetivos institucionales plasmados en la Ley Orgánica de la UNAH. **CONSIDERANDO (4):** Que se recibió de parte de la **Dirección de Docencia** el **Oficio DD- 168-5-2021**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N°.DD-049-05-2021**, en el cual manifiesta lo siguiente: **a)** Palmerola International Airport Sociedad Anónima de Capital Variable (PIA S.A. DE C.V.) es una institución constituida mediante instrumento





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 49 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

público número 1 del 14 de enero de 2016, con matrícula 2549253, inscripción número 31868 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado al IP; **b)** El Propósito del Convenio es establecer los lineamientos generales de mutua cooperación entre PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT (PIA) EMCO-MUNICH y la UNAH, para la posterior ejecución e implementación de actividades de corto, mediano y largo plazo en el ámbito de la promoción y desarrollo de fines y objetivos comunes en el marco de proyectos generados por el Departamento de Ciencias Aeronáuticas de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, que permitan potenciar el desarrollo social y económico de las naciones a que pertenecen las partes, fomentando y promoviendo la mejora de la educación superior en beneficio de la sociedad; **c)** El objetivo específico de este instrumento es dotar a las partes de un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto; **d)** Para la implementación de toda actividad acordada dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipo y demás recursos de las partes, las que podrán prever en sus presupuestos los gastos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades acordadas. Así mismo para el desarrollo de las actividades podrán contar, con la colaboración de otros organismos, entidades, instituciones y empresas de carácter público o privado, que estén relacionadas con las actividades a desarrollar.- **POR TANTO**, La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) **DICTAMINA QUE: 1.-** Que **PROCEDE** la firma del presente **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, el cual es impulsado por la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH. **2.-** Una vez firmado el presente Convenio Marco, las instancias de enlace que se nombren deberán garantizar la firma de los convenios específicos, para el desarrollo de las actividades de interés conjunto, establecidas en el presente instrumento. **CONSIDERANDO (5):** Que se recibió de parte de la **Vicerrectoría Académica** el **OFICIO VRA-UNAH No.522-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.037-2022**, en el que manifiesta lo siguiente: **a)** Que los aeropuertos son áreas utilizadas para la llegada y salida de aeronaves de cualquier clase, **ya sea a nivel nacional o internacional. Los aeropuertos cuentan con pistas de aterrizaje de varios kilómetros de extensión**, terminales de carga y de pasajeros y hangares que sirven de estacionamiento para aquellas naves que no están en uso. De igual manera, son utilizados para la aviación militar, comercial o general; **b)** Que la UNAH, en el 2012 suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación para el desarrollo Aeronáutico y Educativo de Honduras (ADAEH), cuyo objetivo primordial es el desarrollo de procesos formativos, de investigación y vinculación tendientes a impulsar y desarrollar las áreas de las Ciencias y Tecnologías Aeronáuticas que sean de interés para las dos instituciones y para la población en general; **c)** Que, según la propuesta de Convenio, Palmerola International Airport, S.A. de C.V., es una institución constituida mediante instrumento público número uno (01) de fecha catorce (14) de enero del año dos mil dieciséis (2016), inscripción número 31868 y con matrícula 2549253 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad (IP); **d)** Que el referido convenio marco tiene como propósito establecer los lineamientos generales de mutua cooperación entre Palmerola International Airport, S.A. de C.V. y la UNAH, para la posterior ejecución e implementación de actividades de corto, mediano y largo plazo en el ámbito de la promoción y desarrollo de fines y objetivos comunes en el marco de proyectos generados por el Departamento de Ciencias Aeronáuticas de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, que permitan potenciar el desarrollo social y económico de las naciones a que pertenecen las partes, fomentando y promoviendo la mejora de la educación superior en beneficio de la sociedad.- **DICTAMINA: PRIMERO: FAVORABLE**

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 50 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

para que el Consejo Universitario apruebe la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** y autorice al Señor Rector para su firma. **SEGUNDO:** Una vez que se firme el convenio, se debe instruir a Secretaría General de la UNAH para que lo registre en la base de datos de convenios y acuerdos, también deberá enviar una copia a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales para que realicen el respectivo registro. **TERCERO:** Que, con la firma del presente convenio, **Palmerola International Airport (PIA)** queda comprometido en brindar acceso a sus instalaciones físicas y/o equipo específico a profesores y alumnos de la UNAH, para el desarrollo de actividades educativas de los estudiantes que se formen en los distintos grados académicos dentro de las modalidades que requieran de esta logística. **CONSIDERANDO (6):** Que se recibió de parte de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** el **Oficio SEAF-234-2021**, consistente de dictamen que manifiesta: **a)** El objetivo específico de este instrumento es dotar a ambas Partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto; **b)** Este convenio no supone ningún compromiso económico por parte de las entidades firmante. La implementación de toda actividad acordada dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipo y demás recursos de las Partes. Las Partes podrán prever en sus presupuestos los gastos que sean necesarios para desarrollar las actividades finalmente acordadas. Mediante lo expuesto, considerando únicamente el aspecto financiero esta Secretaría estima que órgano competente puede suscribir el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. **CONSIDERANDO (7):** Que todos los dictámenes recibidos son favorables y que es el criterio de la VRI, que la suscripción de este instrumento contribuirá de manera positiva a cumplir los objetivos institucionales consagrados en nuestra Ley Orgánica. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras y vista la importancia de la firma de este instrumento: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 10 de mayo del 2022. (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULLIO MEDINA/FAAN, FEAN**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Vicerrectora Académica Msc. Belinda Flores de Mendoza, actuando como Presidenta, Msc. Vilma Lorena Ochoa, Msc. Julio Cesar Turcios Suficientemente discutido. Se aprobó, con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-080-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 51 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

Internacional, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de este Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio Marco, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 20**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2020-2023 ENTRE UNIVERSITÁ CMAPUS BIO-MEDICO DI ROMA-UCBM ITALY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO N° 257-2022-VRI-UNAH 29 de abril de 2022** Doctor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA AL VARADO** Rector de la UNAH Su Despacho. Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el proyecto del **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2020-2023 ENTRE UNIVERSITÁ CAMPUS BIO-MEDICO DI ROMA-UCBM ITALY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. DICTAMEN FINAL VRI-18-2022** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **2. Documento del ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2020-2023 ENTRE UNIVERSITÁ CAMPUS BIO-MEDICO DI ROMA-UCBM ITALY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), versión en inglés y español.** **3. OFICIO DL No.160-2022**, consistente de dictamen del **Departamento Legal**. **4. OFICIO N° DD-145-2022**, de la **Dirección de Docencia**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N° DD-032-2022**. **5. OFICIO VRA-UNAH-No.495-2022** de la **Vicerrectoría Académica**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.036-2022**. **6. OFICIO SEAF-324-2022**, consistente de dictamen de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA/FAAN**, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-18-2022** Vista y analizada la propuesta del **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2020-2023 ENTRE UNIVERSITÁ CAMPUS BIO-MEDICO DI ROMA-UCBM ITALY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1):** Que, por medio de la Dirección de Movilidad Internacional de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales planteó a la UNAH, una propuesta de cooperar en el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del Programa Erasmus+. Se comprometen a respetar la calidad de los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad en particular el reconocimiento de créditos (o equivalente) concedidos a los estudiantes por la institución socia. Las instituciones también se comprometen a gestionar los fondos adjudicados a través de Erasmus+ de manera segura y transparente. **CONSIDERANDO (2):** Que se procedió de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 52 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones (el "Reglamento de Convenios") y se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes. **CONSIDERANDO (3):** Que se recibió de parte del **Departamento Legal** el **OFICIO DL-No.160-2022**, que contiene dictamen favorable a la propuesta en que manifiesta: **a)** Que analizado el procedimiento seguido, según lo dispuesto en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo 341-2008, contentivo del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; 24 numerales 3,4,6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la UNAH, encontramos que SI se acredita haber seguido el procedimiento establecido, el cual refiere que, el Decano o director de Centro Universitario o Centro Regional Universitario, el director o jefe de otros órganos de la Universidad que impulse la celebración de un Convenio o Acuerdo, remitirá a la Secretaria una Carta de Intenciones [...], esta abrirá un expediente de trámite y trasladará la misma a la Vicerrectoría Académica quien turnará a las otras Vicerrectorías el trámite del acuerdo o convenio cuando estas estén involucradas, tal y como se acredita con el Oficio No. 156-2022-VRI-UNAH, de fecha 9 de marzo del 2022, impulsado por la Dirección de Movilidad Internacional; Oficio No. SG-UC-003-2022, de fecha 22 de marzo del 2022, registrado bajo el número de expediente SG-UC-019-03-2022, el Oficio VRA-UNAH-No. 374-2022, de fecha 30 de marzo del 2022 y el Oficio No.203-2022-VRI-UNAH de fecha 31 de marzo del 2-622. **POR TANTO:** Considerando los antecedentes y el análisis antes expuesto, este **DEPARTAMENTO LEGAL DICTAMINA** que la propuesta de **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2020-2023 ENTRE UNIVERSITÀ CAMPUS BIO-MÉDICO DE ROMA-UCBM ITALY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, impulsado por la Dirección de Movilidad Internacional de la Vicerrectoría Internacional de la UNAH, está acorde con las funciones delegadas por mandato constitucional y por la Ley Orgánica de la UNAH, y alineado con los objetivos institucionales, habiéndose seguido el procedimiento regulado en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones. Se **RECOMIENDA** que al momento de suscribir el Convenio se haga en el idioma oficial de ambos países involucrados, con base en el artículo 6 de la Constitución de la República que establece: **"el idioma oficial de Honduras es el español"**. Sirven de fundamento los artículos 160 de la Constitución de la República; 3, 5,19, 24 numerales 3,4,6, 7, 8, y 57 de la Ley Orgánica de la UNAH y 43 y 142 de su Reglamento; 1, 2, 3,4 literal b., 5, 6, 7, 8, 9 y 12 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones. **CONSIDERANDO (4):** Que se recibió de parte de la **Dirección de Docencia** el **Oficio DD-145-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N°.DD-032-2022**, en el cual manifiesta lo siguiente: **a)** Sobre el número de movilidades para estudiantes, personal para docente y personal para entrenamiento, que realizarán pasantías, este se encuentra especificado en el inciso B) de este Acuerdo, donde se indica para los estudiantes: la ciudad de la institución de envío y la ciudad de institución de destino, el nivel de estudio, número de movilidades estudiantiles y duración promedio de la pasantía, así mismo la movilidad para personal para docencia: se especifica la ciudad de la institución de envío y la ciudad de la institución de destino, el área de estudio, el número de participantes y la duración promedio de la pasantía; y para la movilidad de personal para entrenamiento: se indica la ciudad de la institución de envío y la ciudad de la institución de destino, el área administrativa donde se realizará la movilidad, el número de participantes y la duración promedio. En caso de que se produzcan cambios en los datos de movilidad, los socios se comprometen a modificar las tablas expuestas en este Acuerdo, antes del fin de enero del curso académico presente; **b)** Sobre las competencias lingüísticas recomendadas, la institución de envío, habiéndose

**COPIA DE SU ORIGINAL**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 53 de 66*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-002-05-2022*  
*27 de Mayo de 2022*

puesto de acuerdo con la institución de acogida, es responsable de proporcionar el apoyo necesario para que sus candidatos posean las competencias lingüísticas recomendadas cuando inicien su periodo de estudios o docencia. En el catálogo de cursos de cada institución se detallarán las recomendaciones sobre el idioma a utilizarlo durante el periodo de movilidad, ver inciso C) se detalla el idioma de enseñanza y el nivel lingüístico requerido; **c)** Durante y Después de la Movilidad ambas instituciones se comprometen a: > Aceptar que todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje cuenten para la obtención del título, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por los estudiantes que participen en la movilidad. > Proporcionar a los participantes entrantes y a sus instituciones de envío, sin coste alguno, certificaciones en inglés o en el idioma de la institución de envío que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados al final del periodo de movilidad. > Apoyar la reintegración de los participantes en la movilidad proporcionándoles la oportunidad a su regreso, de contribuir con su experiencia en beneficio de la institución y de sus compañeros. > Garantizar que sean reconocidas al personal, las actividades de enseñanza y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad, hayan llevado a cabo durante su periodo de movilidad; **d)** En cuanto a los requisitos adicionales se tomará en cuenta lo siguiente: > La selección de los participantes se llevará a cabo de forma transparente, basándose en criterios de mérito, teniendo en cuenta los antecedentes de los estudiantes en el proceso de selección (por ejemplo, antecedentes sociales/económicos desfavorecidos, entre otros). > En el caso de la UNAH, los estudiantes deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la beca suele ser el CV, el expediente académico, la carta de motivación, la carta de recomendaciones y una carta de apoyo de su facultad. > Los candidatos tendrán que enviar la documentación indicada a la oficina por correo electrónico, se establecerán los criterios de evaluación basados en sus logros académicos y actividades extracurriculares. Una vez recibida esta documentación se priorizará a los candidatos seleccionados con los siguientes parámetros: - Excelencia académica. - La elección del programa académico debe coincidir con las prioridades institucionales de la UNAH. - Candidatos con fuertes habilidades extracurriculares (bilingües, estudiantes, trabajo voluntario, investigación, experiencia laboral, etc.) - Igualdad de género y rural. > Para el personal docente o administrativo, la documentación necesaria suele ser el CV, la carta de motivación, el plan de trabajo y una carta de apoyo de su facultad/departamento. Los candidatos tendrán que enviar la documentación adecuada a la oficina por correo electrónico. > La UCBM dispone de la infraestructura necesaria para acoger a participantes sin movilidad o con problemas de movilidad, > La UNAH dispone de la infraestructura necesaria para acoger a los participantes con problemas de movilidad; **e)** En cuanto a la Terminación del acuerdo, las instituciones podrán acordar un procedimiento para modificar o dar por terminado el Acuerdo interinstitucional. Sin embargo, en el caso de que una de las partes decida terminarlo unilateralmente, deberá notificarlo con al menos un año académico de antelación. En las cláusulas de terminación se incluirá el siguiente aviso de exención de responsabilidad: "La Comisión Europea y las Agencias nacionales no podrán ser consideradas responsables en caso de conflicto entre las partes"; **f)** El Sistema de calificación de las instituciones de acogida, deben proporcionar una distribución estadística de calificaciones según la descripción contenida en la guía de uso ECTS, puede ser suficiente proporcionando el enlace a la página web, donde se explique el sistema, dado que la tabla (ver inciso G, numeral 1 sistema de calificaciones de las instituciones) facilitará la interpretación correcta de las calificaciones y la transferencia de los créditos que realice la institución de envío. - **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DICTAMINA: que, PROCEDE la firma del "ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2022-2023, ENTRE UNIVERSITÀ CAMPUS BIO MEDICO DI ROMA-UCBM ITALY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH)", impulsado por la Dirección de Movilidad Internacional de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI).**

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 54 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

**CONSIDERANDO (5):** Que se recibió de parte de la **Vicerrectoría Académica** el **OFICIO VRA-UNAH No.495-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.036-2022**, en el que manifiesta lo siguiente: **a)** Que el programa Erasmus+ apoya la modernización europea y agenda de internacionalización en la educación superior. Esta estrategia reconoce la contribución clave del personal móvil y los estudiantes, y de la participación en proyectos de cooperación internacional, a la calidad de sus programas de educación superior y experiencia estudiantil; **b)** El Campus Bio- Medico Universidad de Roma nació en 1993, con el objetivo de crear un proyecto cultural capaz de volver a proponer el valor de la persona en el centro de las ciencias biomédicas. A los jóvenes se les ofrece un camino de formación cultural, profesional y humana basado en la unidad de saberes según la idea de la Universidad como comunidad de estudiantes y docentes. Parte integral de este proyecto es el Hospital Universitario Campus Biomédico, en el que se logra la dimensión de servicio al hombre por excelencia, en la experiencia particular de la enfermedad. La Universidad Campus Bio-Medico de Roma es una universidad no estatal legalmente reconocida; **c)** Que el Acuerdo Interinstitucional 2020-2023 entre Università Campus Bio-Medico di Roma-UCBM Italy y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras busca cooperar en el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del Programa Erasmus+. Comprometiéndose a respetar la calidad de los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad, en particular el reconocimiento de créditos (o equivalente) concedidos a los estudiantes por la institución socia. - **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe la firma del de Acuerdo Interinstitucional 2020-2023 entre Università Campus Bio-Medico di Roma-UCBM Italy y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Impulsado por la Dirección de Movilidad de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales; siempre y cuando se acrediten dictámenes favorables de la oficina del Abogado General, Secretaría de Administración y Finanzas (SEAF) y la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI); tal y como lo estipula el Reglamento de procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones. **SEGUNDO:** Previo a la firma La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales debe: - Especificar el área de estudio/programa donde se desarrollará la movilidad estudiantil para pasantías. - Acreditar el consentimiento de las unidades académicas que gestionan las áreas que se citan en el Acuerdo, tales como: Ingeniería, matemáticas y relaciones internacionales; para participar en el proceso de movilidad en ambas vías. **CONSIDERANDO (6):** Que se recibió de parte de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** el **Oficio SEAF-324-2022**, consistente de dictamen que manifiesta: **1)** El propósito del Acuerdo es cooperar en el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del Programa Erasmus+ para la convocatoria 2020-2023. Se comprometen a respetar la calidad de los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad, en particular el reconocimiento de créditos (o equivalentes) concedidos a los estudiantes por institución socia; Las instituciones también se comprometen a gestionar los fondos adjudicados a través de Erasmus + de manera segura y transparente; **2)** Para alcanzar el propósito se establecen 3 programas de intercambio el primer programa dirigido a estudiantes que pueden ser hasta cuatro (4) participantes con una duración de estadía de dos (2) meses, el segundo programa dirigido a personal para docencia del área de ingeniería hasta tres (3) docentes por un tiempo máximo de 14 días y el tercer programa de intercambio de dirigido un (1) colaborador de personal de entrenamiento en las áreas de Matemáticas o Relaciones Internacionales por un tiempo máximo de 14 días; **3)** Las instituciones se comprometen a no cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a los servicios de laboratorios y biblioteca, a los estudiantes entrantes en el caso de movilidad para la obtención de créditos académicos. No obstante, se les podrá solicitar el pago de tasas de escasa cuantía en las mismas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 55 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

condiciones que los estudiantes locales por concepto como el seguro, la afiliación o asociaciones de estudiantes o el uso de materiales diversos. Con base en lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede suscribir el **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2020-2023 ENTRE LA UNIVERSITÀ CAMPUS BIO-MEDICO DI ROMA - UCBM ITALY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. CONSIDERANDO (7):** Que todos los dictámenes recibidos son favorables y que es el criterio de la VRI, que la suscripción de este instrumento contribuirá de manera positiva a cumplir los objetivos institucionales consagrados en nuestra Ley Orgánica. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las, unidades dictaminadoras y vista la importancia de la firma de este instrumento: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2020-2023 ENTRE LA UNIVERSITÀ CAMPUS BIO-MEDICO DI ROMA - UCBM ITALY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 29 de abril del 2022. (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULLIO MEDINA/FAAN, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto con la venia de la Presidencia el Dr. Marco Tulio Medina, Vicerrector de Relaciones Internacionales. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-081-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL 2020-2023 ENTRE LA UNIVERSITÀ CAMPUS BIO-MEDICO DI ROMA - UCBM ITALY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacional, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de este Acuerdo. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 21**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO No 307-2022-VRI-UNAH 19 de mayo, 2022.** Doctor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO** Rector de la UNAH Su Despacho. Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el proyecto del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**; con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 56 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. DICTAMEN FINAL VRI-21-2022** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **2. Documento del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).** **3. OFICIO DL No.198-2022**, consistente de dictamen del **Departamento Legal**. **4. OFICIO N° DD-101-2022**, de la **Dirección de Docencia**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N° DD-021-2022**. **5. OFICIO VRA-UNAH-No.273-2022** de la **Vicerrectoría Académica**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.015-2022**. **6. OFICIO SEAF-242-2021**, consistente de dictamen de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA/FAAN**, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-21-2022.** Vista y analizada la propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1):** Que, por medio de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la UNAH, presentó una propuesta de cooperación para obtener mejores resultados en la educación y capacitación de personas de interés para las distintas líneas de ejecución de proyectos desarrollados por Solidaridad en las distintas ramas de interés social y fortalecer académicamente a los beneficiarios. **CONSIDERANDO (2):** Que se procedió de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones (el "Reglamento de Convenios") y se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes. **CONSIDERANDO (3):** Que se recibió de parte del **Departamento Legal** el **OFICIO DL- No,198-2022**, que contiene dictamen favorable a la propuesta en que manifiesta "[...] que SI se acredita haber seguido el procedimiento establecido [...]" y concluye que "[...] el **DEPARTAMENTO LEGAL DICTAMINA** que la propuesta [...] está conforme a Ley, se siguió el procedimiento regulado [...] y está en línea con los objetivos institucionales. En consecuencia, **PROCEDE** continuar con su trámite". **CONSIDERANDO (4):** Que se recibió de parte de la **Dirección de Docencia** el **Oficio DD-101-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N°.DD-021-2022**, en el cual manifiesta lo siguiente: **a)** La Fundación Solidaridad Latinoamericana, es una organización creada con el fin de promover el desarrollo sostenible y el comercio equitativo en América Latina, mantener, administrar, invertir, disponer y distribuir el patrimonio de la Fundación para el progreso y desarrollo de los beneficiarios; **b)** Ambas instituciones consideran la educación como uno de los principales caminos hacia una sociedad más justa, equitativa e incluyente y comparten la misión de brindar educación superior de calidad como elemento esencial del desarrollo social y económico de las naciones; **c)** Dentro de las actividades a desarrollar se encuentran: Diseño y/o desarrollo de programas académicos a nivel de técnico, cursos, capacitaciones y diplomados; visitas de personal docente y/o administrativo para trabajo, negociación, intercambio de experiencias y demás asuntos; diseño y desarrollo conjunto de planes de investigación, docencia y formación en áreas de interés común para ambas instituciones; intercambio de publicaciones y materiales académicos, en tanto no estuviese limitado por la ley o por obligaciones contractuales; simposios, conferencias, cursos diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural en ambas instituciones; intercambio de personal docente, técnicos y estudiantes; desarrollo conjunto de proyectos de vinculación a la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 57 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

sociedad; obtención y gestión de fondos para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas y promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo; **d)** La implementación de toda actividad acordada dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipo y demás recursos de las Partes; además podrán prever en sus presupuestos los gastos que sean necesarios para desarrollar las actividades finalmente acordadas. Ambas Partes podrán contar, para el desarrollo de las actividades previstas, con la colaboración de otros organismos, entidades, instituciones y empresas de carácter público o privado que estén relacionados con las actividades desarrolladas por las Partes y cuya cooperación técnica o económica se considere de interés para las mismas. **POR TANTO:** LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DICTAMINA QUE: **a) PRIMERO: PROCEDE** la firma del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, mismo que es promovido por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contable, **b) SEGUNDO:** Una vez firmado el presente Convenio Marco de Colaboración, las instancias de enlace nombradas, deberán garantizar la elaboración y firma de los convenios específicos, acuerdos de ejecución u otros que consideren pertinentes, para el desarrollo de las actividades de interés conjunto establecidas en el presente documento. **CONSIDERANDO (5):** Que se recibió de parte de la **Vicerrectoría Académica** el **OFICIO VRA-UNAH No.273-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.015-2022**, en el que manifiesta lo siguiente: **a)** Este convenio no supone ningún compromiso económico por parte de las entidades firmantes; **b)** La implementación de toda actividad acordada dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipo y demás recursos de las partes; **c)** El objetivo específico de este convenio es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto; **d)** Que, Solidaridad es una organización internacional sin fines de lucro con más de 50 años de experiencia en desarrollo de cadenas de valor inclusivas y sostenibles. Es una organización en red conformada por ocho centros regionales ubicados en Sudamérica, Centroamérica, Norteamérica, África Occidental, África Central y Oriental, África Meridional, Europa y Asia. Cada uno de estos centros es responsable de aportar a las estrategias globales de la organización, así como de desarrollar e implementar su propia estrategia de programas. Esta estructura organizacional ha sido diseñada para maximizar la cooperación internacional para el desarrollo, la capacidad, transparencia, el rendimiento y el impacto. - **DICTAMINA: FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe la Propuesta de **Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Solidaridad Latinoamericana y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, siempre y cuando se acrediten dictámenes favorables de la oficina del Abogado General, Secretaría de Administración y Finanzas (SEAF) y la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI); tal y como lo estipula el Reglamento de procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones **CONSIDERANDO (6):** Que se recibió de parte de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** el **Oficio SEAF-242-2022** , consistente de dictamen que manifiesta: **a)** El convenio tiene como propósito hacer manifiesta la intención de ambas instituciones de aunar esfuerzo, aprovechando sus ventajas para obtener mejores resultados en la educación y capacitación de personas de interés para las distintas líneas de ejecución de proyectos desarrollados por Solidaridad en las distintas ramas de interés social y fortalecer académicamente a los beneficiarios; **b)** Por ser un convenio marco no tiene implicaciones económicas para la UNAH, como lo establece el convenio será hasta que se firmen convenios específicos que las partes establecerán las implicaciones financieras que se puedan generar; siendo responsabilidad de la unidad gestora del instrumento la garante



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 58 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la ejecución de las actividades.- Con base en lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede suscribir el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. CONSIDERANDO (7):** Que todos los dictámenes recibidos son favorables y que es el criterio de la VRI, que la suscripción de este instrumento contribuirá de manera positiva a cumplir los objetivos institucionales consagrados en nuestra Ley Orgánica. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras y vista la importancia de la firma de este instrumento: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 19 de mayo del 2022. (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA/FAAN, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-082-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacional, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de este Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio Marco, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 22**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO No 326-2022-VRI-UNAH 24 de mayo, 2022** Doctor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle el proyecto de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ)**; con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 59 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. DICTAMEN FINAL VRI-22-2022** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **2. Documento de la CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ).** **3. OFICIO DL No.194-2022**, consistente de dictamen del Departamento Legal. **4. OFICIO N° DD-127-2022**, de la Dirección de Docencia, al cual se adjunta el DICTAMEN N° DD-029-2022. **5. OFICIO VRA-UNAH-No.283-2022** de la Vicerrectoría Académica, al cual se adjunta el DICTAMEN VRA-UNAH No.017-2022. **6. OFICIO SEAF-263-2021**, consistente de dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA/FAAN**, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

- b) VICERRECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-22-2022.** Vista y analizada la propuesta del **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales [VRI] se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1):** Que, por medio del Centro Universitario Regional de Occidente UNAH-CUROC, presentó una propuesta a través de la Carta de Intención para establecer bases y líneas de acción para elaborar y suscribir en su oportunidad un Convenio Específico que correspondan para asociar sus esfuerzos y trabajar de manera conjunta en las áreas de la academia, investigación y vinculación con la sociedad, con el fin de potenciar la gestión, generación, transferencia y aplicación del conocimiento, así como el desarrollo conjunto de actividades tendientes a fortalecer valores éticos y científicos dentro de la comunidad universitaria de "LA UNAH", específicamente en el Centro Universitario Regional de Occidente, en adelante CUROC y para apoyar el proyecto "PROCAMBIO II" a través del desarrollo del proyecto: "Colección de Plantas y Semillas Autóctonas y tradicionales en situación de vulnerabilidad". **CONSIDERANDO (2):** Que se procedió de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones (el "Reglamento de Convenios") y se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes. **CONSIDERANDO (3):** Que se recibió de parte del Departamento Legal el **OFICIO DL-No.194-2022**, que contiene dictamen favorable a la propuesta en que manifiesta "[...] que SI se acredita haber seguido el procedimiento establecido [...]" y concluye que "[...] el DEPARTAMENTO LEGAL DICTAMINA que la propuesta [...] está conforme a Ley, se siguió el procedimiento regulado [...] y está en línea con los objetivos institucionales. En consecuencia, **PROCEDE** continuar con su trámite". **CONSIDERANDO (4):** Que se recibió de parte de la Dirección de Docencia el **Oficio DD-127-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N°.DD-029-2022**, en el cual manifiesta lo siguiente: **a)** En uso de sus respectivas atribuciones y en el marco de la Misión y objetivos de cada una de las instituciones UNAH y GIZ, suscriben la presente Carta de Intenciones como base para el desarrollo de Convenios Específicos que correspondan; **b)** Se comprometen a reunirse periódicamente y elaborar un cronograma conjunto para definir las actividades y/o responsabilidades que estarán desarrollando ambas partes en favor del desarrollo del proyecto "Colección de Plantas y Semillas Autóctonas y tradicionales en situación de vulnerabilidad"; **c)** Coordinarán sus esfuerzos para redactar/subsanar el Convenio Específico que correspondan describiendo la finalidad, objetivos, actividades y/o responsabilidades, fundamentación jurídica, resultados, vigencia, y enlaces, con la intención de suscribirlo en su oportunidad; **d)** Para los efectos de la presente Carta de Intenciones, LAS PARTES, designan como responsables para el desarrollo de los compromisos propuestos en este documento, a las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 60 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

siguientes personas: > Por parte de GIZ: Severing Schonberger, Centro Morazán, Blvd. Morazán, Torre 1, Piso 10, Tegucigalpa > Por parte de la UNAH-CUROC: Alfonso Carranza, Centro Universitario Regional de Occidente, CUROC, Villa Belén, Santa Rosa de Copán. **POR TANTO:** LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DICTAMINA QUE: **1) PROCEDE** la firma de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ)**, promovido por el Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC); **2)** Una vez firmada la presente Carta de Intenciones, los contactos principales de LAS PARTES, en un plazo máximo de sesenta días [60], deberán remitir la propuesta de Convenio Específico, para su aprobación por las instancias correspondientes en cada una de las instituciones firmantes. **CONSIDERANDO (5):** Que se recibió de parte de la **Vicerrectoría Académica** el **OFICIO VRA-UNAH No.283-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.017-2022**, en el que manifiesta lo siguiente: **a)** La Carta de Intenciones pretende apoyar el proyecto "**PROCAMBIO II**" a través del desarrollo del proyecto "**COLECCIÓN DE PLANTAS, SEMILLAS AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**" del Técnico Universitario en Producción Agrícola; **b)** Tomando en consideración las necesidades e intereses de la región occidental del país, se pretende establecer acercamiento con la cooperación Alemana (GIZ), para la generación de una alianza estratégica con el fin de realizar un trabajo bilateral que impulse el desarrollo académico de la zona. **DICTAMINA: FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe la Propuesta de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ)**, siempre y cuando se acrediten dictámenes favorables de la oficina del Abogado General, Secretaría de Administración y Finanzas (SEAF) y la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI); tal y como lo estipula el Reglamento de procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones. **CONSIDERANDO (6):** Que se recibió de parte de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION FINANZAS** el **Oficio SEAF-263-2022**, consistente de dictamen que manifiesta: **a)** El objetivo de la carta de intenciones es establecer entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ)** las bases y líneas de acción para elaborar y suscribir en su oportunidad un Convenio Específico que correspondan para asociar sus esfuerzos y trabajar de manera conjunta en las áreas de la academia, investigación y vinculación con la sociedad, con el fin de potenciar la gestión, generación, transferencias y aplicación del conocimiento, así como el desarrollo conjunto de actividades tendientes a fortalecer valores éticos y científicos dentro de la comunidad universitaria de la "UNAH", específicamente en el Centro Universitario Regional de Occidente, en adelante CUROC y para apoyar el Proyecto "**PROCAMBIO II**" a través del desarrollo del proyecto: "Colección de Plantas y Semillas Autóctonas y tradicionales en situación de vulnerabilidad" del Técnico Universitario en Producción Agrícola; **b)** Por tratarse de una Carta de Intenciones con una vigencia de tres (3) meses mientras se suscriben Convenios Específicos, está se concibe como un instrumento que permite realizar acciones preparatorias para la celebración del Convenio que de paso a la ejecución de actividades o proyectos específicos.- Con base en lo expuesto, considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede suscribir la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ)**. **CONSIDERANDO (7):** Que todos los dictámenes recibidos son favorables y que es el criterio de la VRI, que la suscripción de este instrumento contribuirá de manera positiva a cumplir los objetivos institucionales consagrados en nuestra Ley Orgánica. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de

**COPIA DE SU ORIGINAL**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 61 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras y vista la importancia de la firma de este instrumento: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ)**. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 24 de mayo del 2022. (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA/FAAN, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto con la venia de la Presidencia el Dr. Marco Tulio Medina, Vicerrector de Relaciones Internacionales. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-083-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación de la **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacional, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de esta Carta de Intenciones. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación de la presente Carta de Intenciones, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 23**

**APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:**

Para dar inicio a este punto, el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **DICTAMEN No.018-2022. FECHA:** 03 MAYO 2022. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** POR HABER SIDO NOMBRADO GERENTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH). **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** MÁSTER CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales, PhD. ROSA MÉLIDA VELÁSQUEZ LAMBUR, Jefe Departamento de Historia. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ROLANDO DE JESUS CANIZALEZ VIJIL. CATEGORIA:** Profesor Titular I. **No. DE EMPLEADO:** 14455. **DEPENDENCIA:** Departamento de Historia. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 16 de mayo 2022 al 16 de mayo 2023. **JEFE INMEDIATO:** PhD. ROSA MÉLIDA VELÁSQUEZ LAMBUR, Jefe Departamento de Historia. **DECANO/DIRECTOR:** MÁSTER CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales. **II. HISTORIAL LABORAL:** El Máster **ROLANDO DE JESÚS CANIZALES VIJIL**, Inicio a laborar en la UNAH, mediante contrato temporal, como profesor Titular I a tiempo completo, en el Departamento de Historia, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, del 23 de enero al 13 de mayo del 2018 y continuo de la misma manera los siguientes periodos: • Del 30 de mayo al 24 de agosto del 2018. Fue nombrado de manera definitiva mediante Acuerdo N°300-2018 de fecha 07 de diciembre del 2018 a partir del 27 de agosto 2018 como Profesor Titular I a tiempo completo en el Departamento de Historia dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 27 agosto 2018. **LUGAR:** Departamento de Historia, Profesor Titular I.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 62 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

**NO TIENE PERMISOS POR UN AÑO PREVIOS. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, ésta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo **del 16 de mayo 2022 al 16 de mayo 2023**, al Máster **ROLANDO DE JESÚS CANIZALES VIJIL**, Profesor Titular I a tiempo completo en el Departamento de Historia dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para desempeñarse como **Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAH)**. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177 inciso b). Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 03, mayo, 2022. **(F y S) ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-084-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.018-2022 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentiva de la solicitud de permiso sin goce de sueldo **del 16 de mayo 2022 al 16 de mayo 2023**, al Máster **ROLANDO DE JESUS CANIZALES VIJIL**, Profesor Titular I a tiempo completo, en el Departamento de Historia dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para desempeñarse como **Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAH)**. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) **DICTAMEN No.019-2022. FECHA:** 04 MAYO 2022. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, PARA RESOLVER ASUNTOS PERSONALES DE CARÁCTER URGENTE. **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** MSc. HUMBERTO ENRIQUE AMADOR SOTO, Jefe Departamento de Ingeniería Eléctrica, ING. EDUARDO JOAQUIN GROSS MUÑOZ, Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE:** EDWIN ORLANDO MEJÍA REYES. **CATEGORIA:** Profesor Titular II. **No. DE EMPLEADO:** 13269. **DEPENDENCIA:** Departamento de Ingeniería Eléctrica. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 15 de mayo del 2022 al 15 de mayo del 2023. **JEFE INMEDIATO:** MSc. HUMBERTO ENRIQUE AMADOR SOTO, Jefe Departamento de Ingeniería Eléctrica. **DECANO/DIRECTOR:** ING. EDUARDO JOAQUIN GROSS MUÑOZ, Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería. **II. HISTORIAL LABORAL:** El Ingeniero **EDWIN ORLANDO MEJÍA REYES**, Inicio a laborar en la UNAH, mediante contrato temporal como Profesor por Hora, en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, dependiente de la Facultad de Ingeniería, durante el periodo comprendido del 21 de enero al 04 de mayo de 2016 y continuo de la misma manera los siguientes períodos: • Del 16 de mayo al 19 de agosto del 2016. Fue nombrado mediante Acuerdo 1638-2016 de 31 de agosto del 2016, como Profesor Titular II, a tiempo completo en Departamento de Ingeniería Eléctrica, dependiente de la Facultad de Ingeniería a partir del 31 de agosto de 2016. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 31 agosto 2016. **LUGAR** Departamento de Ingeniería Eléctrica, Facultad de Ingeniería. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, ésta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo **del 15 de mayo del 2022 al 15 de mayo del 2023**, al Ingeniero **EDWIN ORLANDO MEJÍA REYES**, Profesor Titular II, a tiempo completo en Departamento de Ingeniería Eléctrica, dependiente de la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 63 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

Ingeniería, para resolver asuntos personales de carácter urgente. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177 inciso c) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 04, mayo, 2022. **(F y S) ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-085-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.019-2022 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **15 de mayo del 2022 al 15 de mayo del 2023**, al **INGENIERO EDWIN ORLANDO MEJÍA REYES**, Profesor Titular II, a tiempo completo en Departamento de Ingeniería Eléctrica, dependiente de la Facultad de Ingeniería, para resolver asuntos personales de carácter urgente. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- c) **DICTAMEN No.020-2022. FECHA:** 11 MAYO 2022. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, CON EL PROPOSITO DE CONTINUAR ESTUDIOS EN EL DOCTORADO PhD. EN MATEMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, SANTA BÁRBARA (UCSB), EN U.S.A. TIENE FINANCIAMIENTO. **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** MASTER IVAN HENRÍQUEZ, Departamento de Matemática Aplicada, MÁSTER ALEJANDRO GALO ROLDAN, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: RAFAEL ANTONIO LAÍNEZ REYES. CATEGORIA:** Profesor Titular I. **No. DE EMPLEADO:** 10478. **DEPENDENCIA:** Departamento de Matemática Aplicada. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 23 de agosto de 2022 al 22 de agosto de 2023. **JEFE INMEDIATO:** MASTER IVAN HENRÍQUEZ, Departamento de Matemática Aplicada. **DECANO/DIRECTOR:** MÁSTER ALEJANDRO GALO ROLDAN, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 22 junio 2017. **LUGAR** Departamento de Matemática Aplicada, Facultad de Ciencias. **CUENTA CON FINANCIAMIENTO DE PARTE DE LA UCSB. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, ésta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda: AUTORIZAR** la renovación del permiso sin goce de sueldo **del 23 de agosto de 2022 al 22 de agosto de 2023**, al Máster **RAFAEL ANTONIO LAÍNEZ REYES**, Profesor Titular I del Departamento de Matemática Aplicada, dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios en el Doctorado PhD. en Matemática en la Universidad de California, Santa Bárbara (UCSB), en U.S.A. **TIENE FINANCIAMIENTO. (Según carta sin número de fecha 16 de marzo 2017, donde especifica estará como Asistente Docente a medio tiempo durante sus 6 años de estudios recibiendo un salario mensual adicional al seguro médico). IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: • Artículo 80 de la Constitución de la República; • Artículo 177 inciso i) del Estatuto del Docente Universitario; • Artículo 37 del Reglamento Interno de la UNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 11, mayo, 2022. **(F y S) ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 64 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022

**“ACUERDO No. CU-O-086-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.020-2022 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentiva de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **23 de agosto de 2022 al 22 de agosto de 2023**, al **MÁSTER RAFAEL ANTONIO LAÍNEZ REYES**, Profesor Titular I del Departamento de Matemática Aplicada, dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios en el Doctorado PhD. en Matemática en la Universidad de California, Santa Bárbara (UCSB), en U.S.A. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- d) **DICTAMEN No.021-2022. FECHA:** 19 MAYO 2022. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** POR MOTIVOS PERSONALES DE CARÁCTER URGENTE EN EL CUIDADO DE SU MADRE ENFERMA EN EL EXTRANJERO. **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** INGENIERA OTILIA CAROLINA VENTURA MOLINA, Directora a.i. UNAH-TEC-AGUAN. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ. CATEGORIA:** Profesor Titular II. **No. DE EMPLEADO:** 1686. **DEPENDENCIA:** Dirección y Administración de UNAH-TEC-AGUAN. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 16 de mayo 2022 al 15 de mayo 2023. **DECANO/DIRECTOR:** INGENIERA OTILIA CAROLINA VENTURA MOLINA, Directora a.i. UNAH-TEC-AGUAN. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 01 enero 2002. **LUGAR** Centro Universitario Regional del Valle del Aguán CURVA. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, ésta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo del 16 de mayo 2022 al 15 de mayo 2023, a el Licenciado **OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ**, Profesor Titular II, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica del Valle del Aguan (UNAH-TEC-AGUAN), **por motivos personales de carácter urgente en el cuidado de su Madre enferma en el extranjero. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2** Artículo 177 literal c) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 19, mayo, 2022. **(F y S) ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-087-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.021-2022 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **16 de mayo 2022 al 15 de mayo 2023**, al **LICENCIADO OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ**, Profesor Titular II, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica del Valle del Aguan (UNAH-TEC-AGUAN), por motivos personales de carácter urgente en el cuidado de su Madre enferma en el extranjero. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Previo al desarrollo del siguiente punto, el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, enfatizó: “El Tema que corresponde tal como lo anunciamos al inicio de esta reunión, a partir de este momento voy a solicitar en calidad de Secretario del Consejo Universitario, **y por la temática que va a ser abordada únicamente se quedan en el Salón los Miembros Propietarios del Consejo Universitario;** solicito también a los medios de comunicación dejar de transmitir, la Abogada General y la Comisionada Universitaria nos tienen que acompañar, y todas las demás personas que no son Miembros de este Honorable Consejo Universitario, pueden abandonar el salón, es porque así lo manda el Reglamento del Consejo Universitario, y es mi deber como





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 65 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

Secretario, todos los que son miembros del Consejo Universitario que son Propietarios, y aquellos Suplentes que vienen en representación de los Propietarios, se pueden quedar.”

La Msc. Belinda Flores de Mendoza, actuando como Presidenta, expresó: “En el caso particular de la Vicerrectoría Académica, pues soy la Sustituta Legal del Señor Rector, y le pediría al Pleno su Venia para dar unos diez, quince minutos como receso para que terminen de comer, y además para notificarle al Señor Rector para que él esté presente y poderme retirar, así que se suspende la sesión quince minutos para que terminen de almorzar tranquilos, y les pediría que por favor no se vayan de la Sesión, para poder mantener el Quorum.”

De conformidad con el Artículo 60 del Reglamento del Consejo Universitario la presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 1:30(hrs.) de la tarde.

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, reanudó la Sesión, siendo la 1:45(hrs) de la tarde. Continuando con la agenda se pasó al siguiente punto:

**PUNTO No. 24**

**SOLICITUD DE INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL MSC. OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA, SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA QUE CITA AL ABOG. CARLOS DANIEL SANCHEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL CON FINES DE INTERPELACIÓN. BASADO EN LOS ARTÍCULOS 6, NUMERAL 1) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAH; ARTÍCULO 27 LITERAL F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAH, ESTA PETICIÓN ESTÁ BASADA EN EL NO CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DE ESTE MÁXIMO ORGANISMO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, SEGÚN ACUERDO NO.CU-O-061-04-2022 Y EL OFICIO RU-NO.37-2022 EMITIDO POR EL DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, RECTOR; EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO SERÁ EN SESIÓN PRIVADA, EN DONDE NO SE ADMITIRÁ PÚBLICO.**

Declarada Privada la sesión específicamente en este punto y después de las deliberaciones en donde participaron miembros del Consejo Universitario y el Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, para constancia se incorpora la resolución de mérito adoptada en la misma, sobre este asunto.

**“ACUERDO NUMERO CU-O-087-05-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Se instruye al Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, a través de la Rectoría de la UNAH para que dé cumplimiento inmediato al Acuerdo No.CU-E-061-04-2022 contentivo del Oficio RU No.37-2022 de fecha 11 de febrero de 2022, remitido por el Dr. Francisco José Herrera, Rector de la UNAH ya que dicha Secretaría como órgano dependiente de la Rectoría, le corresponde desarrollar y ejecutar las estrategias que se deben tomar en cuenta para el reintegro de los valores deducidos a los docentes que fueron objeto de deducción retroactiva en el mes de enero de 2022, comprometiéndose el señor Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal a realizar dicha devolución el martes 31 de mayo de 2022. **SEGUNDO:** Nuevamente se instruye al Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutiva de Desarrollo de Personal a través de la Rectoría de la UNAH aplicar la deducción mensual del uno por ciento (1%) del salario a los CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) docentes de la UNAH, en concepto de CUOTA ORDINARIA sindical a favor del SIDUNAH, por haberse autorizado en la Asamblea General celebrada el tres (3) de marzo de dos mil trece (2013), salvo aquellos casos que por razón de retiro del sindicato o de expulsión del mismo, han cesado en su obligación de pagar las cuotas y hayan dado aviso de ello por escrito a la UNAH, y desde ese aviso en adelante, la UNAH dejará de deducirles; sin embargo, esa deducción debe ser efectiva a partir del mes en que la misma se ejecute, y no de manera retroactiva en perjuicio de los derechos patrimoniales adquiridos por los docentes, tal y como se manifestó en el Dictamen DL 606-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 remitido a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal de la UNAH, a requerimiento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 66 de 66  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-002-05-2022  
27 de Mayo de 2022*

de ésta. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE Y CUMPLASE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.25**

**PUNTOS VARIOS**

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, manifestó: "Todos los puntos varios fueron incorporados a la agenda principal, Señor Presidente."

**PUNTO No. 26**

**CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente, el Presidente Dr. Francisco José Herrera, concluyó: "Muchas gracias, y nuevamente felicitaciones a los Jóvenes y bienvenidos al Consejo Universitario."

La Presidencia cerró la sesión a la 02:14 (hrs) de la tarde del viernes 27 de mayo de 2022.

**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO  
PRESIDENTE**

**OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA  
SECRETARIO**